



# **Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México**

## **Licitación Pública Internacional.**

**No. STE-CDMX-LPI-002-2020.**

# **“ADQUISICIÓN DE TROLEBÚS ARTICULADO NUEVO”**



## ÍNDICE

| NUMERAL   | DESCRIPCIÓN                                                                                            |
|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1</b>  | <b>Servidores Públicos responsables de la Licitación Pública Internacional</b>                         |
| <b>2</b>  | <b>Condiciones Generales</b>                                                                           |
| <b>3</b>  | <b>Información sobre los bienes objeto de esta Licitación Pública Internacional.</b>                   |
| 3.1       | Descripción de los bienes a adquirir y suficiencia presupuestal                                        |
| 3.2       | Especificaciones                                                                                       |
| 3.3       | Patentes o Marcas y derechos de autor                                                                  |
| 3.4       | Garantía de los bienes objeto de esta Licitación Pública Internacional                                 |
| 3.5       | Transporte y equipo.                                                                                   |
| 3.6       | Condiciones de lugar, horario, fechas de entrega, y condiciones para la entrega de los bienes, seguro. |
| 3.7       | Información sobre la Licitación Pública Internacional.                                                 |
| 3.8       | Calendario de Visita a las Instalaciones                                                               |
| 3.9       | Origen de los bienes                                                                                   |
| 3.10      | Costo, periodo y lugar de venta de las bases                                                           |
| 3.11      | Protección de Datos Personales                                                                         |
| 3.12      | Idioma en el que presentarán sus propuestas                                                            |
| <b>4.</b> | <b>Presentación de la propuesta.</b>                                                                   |
| 4.1       | Instrucciones para elaborar la propuesta.                                                              |
| 4.2       | Instrucciones para presentar la propuesta                                                              |
| 4.2.1     | Documentación Legal.                                                                                   |
| 4.2.2     | Documentación Administrativa                                                                           |
| 4.2.3     | La propuesta técnica.                                                                                  |
| 4.2.4     | La propuesta económica.                                                                                |
| <b>5</b>  | <b>Eventos de la Licitación Pública Internacional.</b>                                                 |
| 5.1       | Modificaciones que se podrán efectuar a las bases.                                                     |
| 5.2       | Junta de aclaración de bases                                                                           |
| 5.3       | Desarrollo de la Licitación Pública Internacional.                                                     |
| 5.3.1     | Presentación y Apertura de Propuestas                                                                  |
| 5.3.2     | Fallo                                                                                                  |
| <b>6</b>  | <b>Criterios de Evaluación.</b>                                                                        |
| <b>7</b>  | <b>Evaluación de propuestas</b>                                                                        |
| 7.1       | Documentación legal y administrativa                                                                   |
| 7.2       | Propuesta técnica                                                                                      |
| 7.3       | Propuesta económica                                                                                    |
| <b>8</b>  | <b>Garantía de formalidad de las propuestas</b>                                                        |
| 8.1       | De la formalidad de las propuestas                                                                     |
| 8.2       | Liberación de garantía de formalidad                                                                   |
| 8.3       | Aplicación de la garantía de formalidad de las propuestas                                              |



- 9 Criterios de adjudicación.**
- 10 Adjudicación.**
- 11 Suspensión temporal o definitiva de la Licitación Pública Internacional**
- 12 Descalificación de licitantes.**
- 13 Causas para declarar desierta la Licitación Pública Internacional**
- 14 Inconformidades que se susciten en cualquier etapa del procedimiento.**
- 15 Del contrato.**
  - 15.1 Consideraciones generales sobre el contrato.
  - 15.1.1 Derechos y obligaciones de la Licitación Pública Internacional.
  - 15.1.2 Causas imputables a la convocante
  - 15.1.3 Derechos y obligaciones del contrato
  - 15.1.4 Modificación al contrato
  - 15.2 Formalización del contrato
  - 15.3 Garantía
    - 15.3.1 Del cumplimiento del contrato
    - 15.3.2 Liberación de garantía.
    - 15.3.3 Póliza de Responsabilidad Civil
    - 15.3.4 Aplicación de garantía por incumplimiento del contrato
  - 15.4 Pagos
    - 15.4.1 Anticipos.
    - 15.4.2 Condiciones de pago
  - 15.5 Sanciones
  - 15.6 Rescisión de contrato
- 16 Del domicilio para oír y recibir notificaciones**

**Anexos.**

|              |                                                                                                                                                                                       |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Anexo Uno    | Anexo Técnico con su Nota 1 y Especificación Técnica Número SIN-DTR-8502817 con sus apéndices “A”, “B” y “C” y Glosario                                                               |
| Anexo Dos    | Acreditación de Personalidad Jurídica                                                                                                                                                 |
| Anexo Tres   | Escrito de confidencialidad.                                                                                                                                                          |
| Anexo Cuatro | Formato de Propuesta Técnica.                                                                                                                                                         |
| Anexo Cinco  | Formato de Propuesta Económica.                                                                                                                                                       |
| Anexo Seis   | Disposiciones Legales aplicables al artículo 58 Último Párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad De México. |
| Anexo Siete  | Formato para Ofertar precios más bajos                                                                                                                                                |
| Anexo Ocho   | Carta de Integridad                                                                                                                                                                   |
| Anexo Nueve  | Conflicto de Intereses.                                                                                                                                                               |
| Anexo Diez   | Documento de Garantía                                                                                                                                                                 |
| Anexo Once   | constancia de visita de los participantes a las instalaciones                                                                                                                         |
| Anexo Doce   | Formato de fianza de formalidad de propuestas                                                                                                                                         |
| Anexo Trece  | Formato de fianza de cumplimiento de contrato                                                                                                                                         |



En cumplimiento con lo que establecen los artículos **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **26, 27 inciso a), 28, 30 fracción II, 32, 33, 41 Y 44**, y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, **36 y 37** de su Reglamento, la Circular Uno 2019 Normatividad en Materia de Administración de Recursos, los Lineamientos que Deberán Observar las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal en los Procedimientos de Contratación Establecidos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, publicados en la Gaceta Oficial de la Distrito Federal de fecha 14 de febrero de 2007, y con lo dispuesto en los Artículos **54 y 58 Último Párrafo** de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, prestaciones y ejercicio de recursos de la Ciudad de México, el Gobierno de la Ciudad de México, por conducto del **Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México**, en adelante la **Convocante**, con domicilio en Avenida Municipio Libre número 402, colonia San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, código postal 09440, Ciudad de México, invita a personas físicas y/o morales interesadas a participar en la Licitación Pública Internacional **No. STE-CDMX-LPI-002-2020**, relativa a la **“ADQUISICIÓN DE TROLEBÚS ARTICULADO NUEVO”**, conforme a la siguiente:

## B A S E S

### 1. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

De conformidad al artículo 33 fracción XXV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los servidores públicos responsables del procedimiento de **Licitación Pública Internacional No. STE-CDMX-LPI-002-2020**, para la **“ADQUISICIÓN DE TROLEBÚS ARTICULADO NUEVO”**, serán el Licenciado Jorge Alberto Ávalos Villada, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas, el C. Cristóbal Hugo Alpizar Cruz, Gerente de Recursos Materiales y Abastecimientos y la C.P. Nora Isabel González Hernández, Subgerente de Compras y Control de Materiales, quienes podrán presidir y firmar las actas de los eventos, dictamen y el fallo correspondiente.

### 2. CONDICIONES GENERALES

Con apego al artículo 33 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, a excepción de las propuestas económicas durante el acto de fallo, de conformidad con el numeral 5.3.2 de estas bases de licitación pública internacional.

**La adquisición de los bienes objeto de esta Licitación Pública Internacional se hará por partida única al 100% a un solo licitante, incluyendo todos los bienes, conceptos, y actividades que la integran.**

### 3. INFORMACIÓN SOBRE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

#### 3.1 Descripción de los bienes a adquirir.

Los bienes objeto de esta Licitación Pública Internacional se encuentran descritos en cuanto a conceptos, cantidades, requerimientos para valoración y características técnicas en el **ANEXO TÉCNICO y su NOTA 1; así como en la ESPECIFICACIÓN TÉCNICA NÚMERO SIN-DTR-8502817 y sus apéndices “A”, “B” , “C” y Glosario, documentos que se integran y forman parte de las presentes bases COMO ANEXO UNO.**



| Partida | Partida Presupuestal | Descripción                                |
|---------|----------------------|--------------------------------------------|
| (Única) | 5412                 | “ADQUISICIÓN DE TROLEBÚS ARTICULADO NUEVO” |

## PRESUPUESTAL

Para la celebración de la presente Licitación Pública Internacional el **Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México**, cuenta con la suficiencia presupuestal **No. SP-091/20**, en la partida presupuestal **5412 “Vehículos y Equipo Terrestre Destinados a Servicios Públicos y la Operación de Programas Públicos”**, y su ejecución se subordina a criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal.

### 3.2 Especificaciones.

Las propuestas técnicas deberán cumplir con los requerimientos que establecen el **ANEXO TÉCNICO y su NOTA 1; así como la ESPECIFICACIÓN TÉCNICA NÚMERO SIN-DTR-8502817 y sus apéndices “A”, “B”, “C” y GLOSARIO, documentos que se integran y forman parte de las presentes bases COMO ANEXO UNO**. No se aceptarán opciones u otras proposiciones de bienes similares, equivalentes o sucedáneos.

### 3.3 Patentes o marcas y derechos de autor.

El licitante que resulte adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que al suministrar los bienes se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas, certificados de invención o derechos de autor, y todo lo relacionado con los derechos de propiedad industrial o intelectual. La convocante notificará por escrito al proveedor de los bienes cualquier reclamo o requerimiento que conozca sobre el particular.

### 3.4 Garantía de los bienes objeto de esta Licitación Pública Internacional.

El licitante que resulte adjudicado se obliga con el **Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México** a proporcionar garantías de buena fabricación y correcto funcionamiento bajo condiciones normales de operación de los Trolebuses Articulado Nuevos.

La vigencia de estas garantías para cada Trolebús Articulado Nuevo, se computarán a partir de su puesta en operación y concluirán conforme a los periodos que se establecen para las garantías NORMAL y PARTICULARES más sus ampliaciones, de acuerdo con lo dispuesto por los **numerales 2.5 y 2.6.1 de la NOTA 1, incluida en el ANEXO UNO que forma parte de las presentes bases**.

Asimismo, el licitante que resulte adjudicado se obliga a proporcionar al **Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México** las mismas garantías que sus proveedores le extiendan por los componentes, partes y equipos, en el caso de que éstas sean superiores a las que establecen los numerales señalados en el párrafo anterior.

Los equipos y suministros de los Trolebuses Articulado Nuevos deberán estar libres de defectos de diseño, fabricación, materiales y mano de obra, para lo cual el licitante responderá por defectos, fallas sistemáticas y/o vicios ocultos y por calidad deficiente o incorrecto funcionamiento de los equipos, de manera que técnicamente corresponda a materiales de la mejor calidad, conforme a lo que establece la **NOTA 1 incluida en el ANEXO UNO** que forma parte de las presentes bases



El licitante que resulte adjudicado es el único responsable ante el **Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México** del cumplimiento de las garantías, no importando cual sea el origen de los diversos componentes y partes que integran a los Trolebuses Articulados Nuevos.

### 3.5 Transporte y equipo.

El proveedor de los bienes tendrá bajo su cargo, cuenta y responsabilidad el equipo necesario para la descarga y puesta en el mostrador del Almacén General del **Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México**; así mismo tendrá bajo su cargo, cuenta y responsabilidad el medio de transporte que mejor convenga y considere conveniente para el traslado de los bienes, de su personal, equipos, materiales y/o consumibles necesarios para la entrega de los bienes, sin costo adicional para el **Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México** y por ende, serán bajo la responsabilidad y costo absolutos del licitante adjudicado, de conformidad con los INCOTERMS INTERNACIONALES, -DERECHOS PAGADOS, LUGAR DE DESTINO CONVENIDO- “DDP” (DELIVERED DUTY PAID). Las maniobras para tal fin, serán por cuenta y riesgo del proveedor de los bienes, responsabilizándose de los daños que pudiera ocasionar al personal, los equipos, materiales, consumibles e instalaciones de la Convocante.

### 3.6 Condiciones de lugar, horario, fechas de entrega, y condiciones para la entrega de los bienes, seguro.

El **licitante adjudicado** se obliga a entregar los bienes de conformidad con lo dispuesto por el **ANEXO TÉCNICO y su NOTA 1; así como por la ESPECIFICACIÓN TÉCNICA NÚMERO SIN-DTR-8502817 y sus apéndices “A”, “B”, “C” y Glosario, documentos que integran el ANEXO UNO que forma parte de las presentes bases.**

Los bienes se entregaran **Libre Abordo Destino (LAB destino)**, a fin de que sean recibidos de conformidad por personal designado por el **Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México**, de manera provisional en el Almacén General del Depósito de Tetepilco ubicado en Avenida Municipio Libre número 402, planta baja, Colonia San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09440, Ciudad de México, en un horario de **07:30 a 14:30 horas en días hábiles**.

**Fechas de Entrega:** El licitante que resulte adjudicado se compromete a cumplir las fechas máximas establecidas por el inciso 4) del **ANEXO TÉCNICO**:

- a) Entrega del trolebús articulado nuevo cabeza de serie en las instalaciones del **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO** a más tardar el 31 de agosto de 2020.
- b) El **traslado** de la totalidad de los trolebuses articulados nuevos a las instalaciones del Depósito Tetepilco del **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, no deberá exceder del 15 de noviembre de 2020.
- c) Celebración del acta de **recepción provisional** a más tardar el **31 de diciembre de 2020** para la totalidad de los Trolebuses Articulados Nuevos.

El licitante que resulte adjudicado podrá efectuar entregas parciales de manera anticipada a las fechas estipuladas.

**Condiciones para la entrega de los bienes:** Las condiciones de entrega a que tendrá que apegarse en su totalidad el licitante que resulte adjudicado se encuentran descritos en el **ANEXO TÉCNICO y su NOTA 1; así como por la ESPECIFICACIÓN TÉCNICA NÚMERO SIN-DTR-8502817 y sus apéndices “A”, “B”, “C” y Glosario, documentos que integran el ANEXO UNO que forma parte de las presentes bases.**

Los bienes deberán encontrarse nuevos y sin uso, empacados y/o embalados de la manera que el licitante



adjudicado considere conveniente para garantizar la protección de los mismos durante su traslado y almacenamiento temporal, bajo la responsabilidad y costo del licitante adjudicado.

### Seguro

Todos los riesgos inherentes a la transportación y entrega de los bienes correrán por cuenta del licitante que resulte adjudicado.

### 3.7 Información sobre la Licitación Pública Internacional.

Con fundamento en la Circular Uno 2019 Normatividad en Materia de Administración de Recursos, en el proceso de adquisiciones de bienes y servicios, así como en la formalización de contratos, o en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

### 3.8 Calendario de Visitas a las instalaciones.

Los licitantes deberán asistir previo al acto de presentación de propuestas a una visita física a efecto que conozcan las instalaciones e infraestructura del **Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México**, a fin de que en su propuesta técnica considere las condiciones de operación, mantenimiento y resguardo necesarias para que los Trolebuses Articulados Nuevos cumplan con los requerimientos del **ANEXO TÉCNICO y su NOTA 1; así como de la ESPECIFICACIÓN TÉCNICA NÚMERO SIN-DTR-8502817 y sus apéndices “A”, “B”, “C” y Glosario, documentos que conforman el ANEXO UNO que forma parte integrante de las presentes bases**. La visita a las instalaciones será de carácter obligatorio para todos los licitantes y en igualdad de condiciones, debiendo el personal designado por la convocante y los licitantes firmar la “Cédula de Visita a las Instalaciones”, entregando original de la misma a los licitantes, quienes la deberá agregar a la propuesta técnica haciendo referencia a este numeral. Las visitas se celebrarán el día **26 de marzo de 2020 a partir de las 10:00 horas** y se deberán requisitar conforme a lo establecido en el **ANEXO ONCE** de las presentes bases, de acuerdo al calendario siguiente:

| Visita a las Instalaciones |                             |                                                                                                                                                                                                                                             |
|----------------------------|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DÍA                        | HORA                        | LUGAR                                                                                                                                                                                                                                       |
| 26 de marzo del 2020       | A partir de las 10:00 Horas | Sita en la sala de juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicada en Avenida Municipio Libre No. 402, tercer piso, Colonia San Andrés Tetepilco, C.P. 09440, Alcaldía Iztapalapa. Tel Of: 2595-0000, extensión 265. |

### 3.9 Origen de los bienes

Mediante oficio que emitirá el **Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México**, se notificará a la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, la Omisión del Grado de Integración Nacional, por lo que el porcentaje de integración nacional será determinado por los licitantes, de lo anterior, en su propuesta técnica, los licitantes deberán indicar el país de origen de los bienes y el porcentaje de integración nacional de cada uno de ellos, conforme al numeral 4.2.3 inciso t) de estas bases.



Para tal propósito el **Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México** podrá realizar visitas a las instalaciones de los licitantes, con objeto de constatar que los bienes a adquirir cumplan con el grado de integración nacional ofertado.

### 3.10 COSTO, PERÍODO Y LUGAR DE VENTA DE LAS BASES.

Estas bases estarán a disposición de los interesados para su consulta y adquisición los días **20, 23, 24 y 25 de marzo de 2020**, en la Gerencia de Recursos Materiales y Abastecimientos, ubicada en Avenida Municipio Libre número 402, tercer piso, Colonia San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, Código Postal 09440; asimismo estarán a disposición de los interesados en la página del **Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México** en su liga [www.ste.cdmx.gob.mx](http://www.ste.cdmx.gob.mx), la cual estará a disposición de los interesados de forma gratuita, pero será requisito para participar en la Licitación Pública Internacional, cubrir su costo.

Las bases tienen un costo de **\$10,000.00 (Diez Mil Pesos 00/100 M.N.)**, que deberán pagarse en efectivo, cheque certificado o cheque de caja, en la Caja General del **Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México**, ubicada en la planta baja del domicilio de la convocante, de **09:00 a 12:00** horas en días hábiles. El comprobante de pago deberá solicitarse a nombre o razón social de la persona física o moral licitante. Los interesados que cubran el costo de estas bases de Licitación Pública Internacional tendrán derecho a presentar su propuesta.

### 3.11 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales “*Adquisiciones y Servicios*”, el cual tiene su fundamento en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México en relación con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, Circular uno 2019 Normatividad en Materia de Administración de Recursos, de la Oficialía Mayor y el Manual de Organización del **Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México**, siendo la finalidad del Sistema verificar los datos personales proporcionados por la persona física, en la recepción de documentación e integración del expediente, para determinar si en los procedimientos que rige la ley de la materia en cuanto a la adquisición de bienes o en la contratación de servicios, el licitante o proveedor de bienes cumple con los requisitos normativos necesarios para ser contratado y suscribir los contratos administrativos que deriven de la relación contractual con el **Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México**; y podrán ser transmitidos a la Gerencia de Finanzas y Gerencia de Asuntos Jurídicos del **Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México**, para los trámites de pago y revisión de contratos, así como demandas o rescisiones de los mismos, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Los datos solicitados son obligatorios y sin ellos no podrá completar los requisitos para participar en esta Licitación Pública Internacional.

Asimismo, se le informa que sus datos personales no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas por la ley.

El responsable del Sistema de Datos Personales “*Adquisiciones y Servicios*” es el Gerente de Recursos Materiales y Abastecimientos y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es en Avenida Municipio Libre número 402, planta baja, Colonia San



Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, Código Postal 09440, en la Oficina de Información Pública al correo electrónico [oip@ste.cdmx.gob.mx](mailto:oip@ste.cdmx.gob.mx).

El interesado también podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública de la Ciudad de México, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México al teléfono: 5636-4636; correo electrónico: [datos.personales@infocdmx.org.mx](mailto:datos.personales@infocdmx.org.mx) o [www.infocdmx.org.mx](http://www.infocdmx.org.mx)

### 3.12 IDIOMA EN EL QUE PRESENTARÁN SUS PROPUESTAS.

Todos los documentos relacionados con la licitación, deberán presentarse en idioma español y será éste el idioma oficial de comunicación, tanto oral como escrita, incluidas las preguntas y solicitudes de aclaraciones que realicen los licitantes con respecto al contenido y alcance de las bases de licitación, anexo técnico y especificaciones técnicas, así mismo, la convocante responderá en el mismo idioma a cualquier pregunta realizada por los licitantes.

Cuando se trate de documentos oficiales originales y certificaciones, redactados en un idioma distinto al español, deberán estar autenticados por el Cónsul General Mexicano en el país de que se trate o en su caso, debidamente apostillada en caso de que el país en que haya sido emitida forme parte de la Convención para Suprimir la Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros, Convención de la Haya sobre la apostilla.

Por lo que hace a la información y documentación técnica impresa, manuales, catálogos o instructivos, entre otros, podrá ser incluida en las propuestas por los licitantes en idioma distinto al español con una traducción simple al español, bajo su responsabilidad.

## 4. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

### 4.1 Instrucciones para elaborar la propuesta

La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica deberán presentarse de acuerdo con lo siguiente:

- A) Dirigidas al Licenciado Jorge Alberto Ávalos Villada, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas del **Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México**, e identificadas con el número y nombre de esta Licitación Pública Internacional.
- B) Impresas en papel con membrete de la empresa, señalando fecha, sin enmendaduras, tachaduras y/o alteraciones. (La correspondiente a la fecha de presentación de propuestas).
- C) En idioma español, monedas, pesas y medidas de uso nacional.
- D) Firmadas al calce en todas sus hojas (anverso y reverso) por quien tenga poder legal para tal efecto.

### 4.2 Instrucciones para presentar la propuesta

El **Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México** emite las presentes bases, con la finalidad de que se presenten libremente por parte de los interesados propuestas solventes en sobres cerrados, que serán abiertos públicamente a fin de asegurar a la Administración Pública de la Ciudad de México, las mejores condiciones



disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones para el distrito federal.

Los licitantes deberán presentar su propuesta en **SOBRE CERRADO** de manera inviolable y claramente identificable con su nombre o razón social y nombre del proceso licitatorio, que contendrá: **original o copia certificada para cotejo y copia simple legible (copia fiel y exacta del documento que se presente)** de la documentación legal y administrativa, la propuesta técnica y la propuesta económica solicitadas en estas bases incluyendo la garantía de formalidad de las propuestas.

No será requisito para aceptar la entrega de la propuesta, que quien la presente, cuente con poderes de representación de la persona física o moral, en cuyo nombre se realiza la propuesta y bastará que exhiba una identificación oficial vigente.

Para agilizar el manejo de la información, la documentación podrá presentarse con separadores e identificadores en el orden establecido en las presentes bases para su pronta revisión. El no cumplir con esta condición no será motivo de descalificación del licitante. Para un mejor control de la documentación, se sugiere presentarla de manera ordenada y foliada, conforme a los numerales que les correspondan de estas bases, anexo técnico y especificaciones técnicas, preferentemente mecanografiadas o capturadas en computadora.

La presentación de la propuesta implicará la obligación de los licitantes de cumplir con todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en estas bases de Licitación Pública Internacional.

#### 4.2.1 Documentación legal

Incluir dentro del sobre cerrado, original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, de la siguiente documentación:

**A) Personas morales:** Original o copia certificada y copia simple legible para cotejo (copia fiel y exacta del documento que se presente), del Acta constitutiva de la empresa y su última modificación notarial efectuada al acta constitutiva, que impliquen cambio de razón o denominación social, objeto social, capital o vigencia de la sociedad (en su caso), si la hubiere, en todos sus folios, debidamente protocolizadas e **inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio** (se aprecie sello y registro), en la que conste en su objeto social que tiene la capacidad de comercialización para la entrega de los bienes motivo del procedimiento de licitación. Adicionalmente deberá requisitar el participante en hoja membretada en caso de ser persona moral el **ANEXO DOS** de las presentes bases.

**(documento indispensable)**

**Personas Físicas:** Original o copia certificada y copia simple legible para cotejo (copia fiel y exacta del documento que se presente) de la Cédula Única de Registro Poblacional (CURP) y/o Acta de Nacimiento, y Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la que conste en su objeto social que tiene la capacidad de comercialización para la entrega de los bienes motivo del procedimiento de licitación. **(documento indispensable)**

En caso de personas físicas o morales de nacionalidad extranjera, deberán presentar el equivalente de su país de origen, autenticada por el Cónsul General Mexicano en el país de que se trate o en su caso, debidamente apostillada en caso de que el país en que haya sido emitida forme parte de la Convención para Suprimir la Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros, Convención de la Haya sobre la Apostilla.

**B) Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible (copia fiel y exacta del documento que se presente)** de la Cédula de identificación fiscal o Registro Federal de Contribuyentes, actualizado con todos sus



cambios fiscales, de acuerdo con la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2020. En caso de personas físicas o morales de nacionalidad extranjera, deberán presentar el equivalente de su país de origen, autenticada por el Cónsul General Mexicano en el país de que se trate o en su caso, debidamente apostillada en caso de que el país en que haya sido emitida forme parte de la Convención para Suprimir la Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros, Convención de la Haya sobre la Apostilla. **(documento indispensable)**

**C) Original o copia certificada para cotejo y copia simple (copia fiel y exacta del documento que se presente),** del Poder notarial que acredite la personalidad del representante legal de la empresa o de la persona física, en los casos en que resulte aplicable. **En ambos casos, deberán presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el poder no le ha sido revocado, limitado ni modificado.** En caso de personas físicas o morales de nacionalidad extranjera, deberán presentar el equivalente de su país de origen, autenticada por el Cónsul General Mexicano en el país de que se trate o en su caso, debidamente apostillada en caso de que el país en que haya sido emitida forme parte de la Convención para Suprimir la Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros, Convención de la Haya sobre la Apostilla. **(documento indispensable)**

**D) Original o copia certificada para cotejo y copia simple (copia fiel y exacta del documento que se presente),** de la Identificación oficial vigente del representante legal de la empresa o de la persona física en los casos en que resulte aplicable y de la persona que asista al evento, (Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional, Cartilla del S.M.N., Licencia de Conducir emitida por la Secretaría de Movilidad). **En caso de personas físicas o morales de nacionalidad extranjera, deberán presentar el equivalente de su país de origen, autenticada por el Cónsul General Mexicano en el país de que se trate o en su caso, debidamente apostillada en caso de que el país en que haya sido emitida forme parte de la Convención para Suprimir la Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros, Convención de la Haya sobre la Apostilla. (documento indispensable)**

**E)** Original para cotejo y copia simple del comprobante de domicilio fiscal (luz, agua o teléfono) con una antigüedad no mayor a 3 (tres) meses, la copia simple deberá coincidir con el documento original presentado. Debiendo corresponder el domicilio con el de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes. (En caso de cambio de domicilio fiscal, el licitante deberá presentar formato R-2 denominado “Cambio de Situación Fiscal” (Aviso de Cambio de Domicilio Fiscal) presentado ante el Servicio de Administración Tributaria “SAT”). **En caso de personas físicas o morales de nacionalidad extranjera, deberán presentar el equivalente de su país de origen. (documento indispensable)**

**F)** Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en el que el **licitante** manifieste que guardara la más estricta **confidencialidad** respecto de la información y documentación que con motivo de las presentes bases se genere y en caso de resultar adjudicado, durante la entrega de los bienes; para hacer uso de dicha información se necesitará una autorización por escrito por parte del **Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México**, de conformidad con el **ANEXO TRES** de las presentes bases. **(documento indispensable)**

**G)** Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, donde manifieste el **licitante** que **no tiene algún impedimento** de carácter penal, civil, fiscal, administrativo, en materia de seguridad social, migración, entre otras, determinado por autoridad competente que le impida participar en procedimientos de contratación de esta naturaleza. **(documento indispensable)**

**H)** Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, mediante el cual el **licitante** manifiesta estar enterado y de acuerdo con lo dispuesto en el **artículo 69** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, para que, en el caso de presentarse atrasos en la entrega de los bienes en las fechas pactadas,



incumplimiento a cualquiera de las obligaciones contenidas en el contrato, ambas imputables a el **licitante**, se aplicarán las penas convencionales, y en su caso el inicio del procedimiento de rescisión administrativa respectivo para hacer efectiva proporcionalmente la garantía de cumplimiento del contrato. **(documento indispensable)**

I) Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en el que manifieste el **licitante** que en el caso de ser adjudicado **no subcontratará** parcial o totalmente con terceros. **(documento indispensable)**

J) Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, de conformidad con el Capítulo II denominado “Del Padrón de Proveedores” de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como con la Circular Uno 2019 Normatividad en Materia de Administración de Recursos y al Artículo Tercero Transitorio de los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México. **(documento indispensable)**

K) Copia simple y original para cotejo, del comprobante de pago de estas bases de Licitación Pública Internacional. **(documento indispensable)**

#### 4.2.2 Documentación Administrativa

Incluir dentro del sobre cerrado, conforme a lo indicado en el numeral 4.1 de estas bases, original de la siguiente documentación:

A) Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en la que el licitante señale no encontrarse en ninguno de los supuestos de impedimento establecidos en el artículo 39 y 39 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el 3 fracción VII Y 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y el 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y que la empresa licitante y sus accionistas, funcionarios y el que suscribe la manifestación, no se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en dichos preceptos. **(documento indispensable)**

B) Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en la que el licitante señale que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. **(documento indispensable)**

En caso de que el licitante sea persona moral, dicho escrito deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

C) Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en la que el licitante de resultar ganador del presente procedimiento, asume toda responsabilidad en caso de que en la entrega de los bienes se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas, certificados de invención o derechos de autor, y todo lo relacionado con los derechos de propiedad industrial o intelectual, liberando de toda responsabilidad al **Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México** y al Gobierno de la Ciudad de México. **(documento indispensable)**

D) Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, donde el licitante manifieste que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente **Licitación Pública Internacional**. **(documento indispensable)**



**E) Licitantes sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:** Deberán presentar Constancia de No Adeudos, **con antigüedad no mayor a tres meses** expedida por la Administración Tributaria **que le corresponda**, y, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto de las siguientes contribuciones: Impuesto Predial, Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto Sobre Nómina, Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos Sobre Suministros de Agua. Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años deberá verificarse su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron. En el caso de que dicha Constancia se encuentre en trámite, deberán presentar **la solicitud como constancia de inicio de trámite ante la Administración Tributaria de las contribuciones que le correspondan con una antigüedad no mayor a un mes** anexa al **escrito original** bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en la que señale que, en caso de resultar adjudicados se obliga a **presentar la Constancia de No Adeudos, al momento de la formalización del contrato respectivo**, en el entendido que de no hacerlo, la **Contratante** procederá a desechar al participante y hacer efectiva la garantía de sostenimiento de propuestas.

**Y en caso de que el licitante no sea sujeto de contribuciones fiscales en la Ciudad de México por tener su domicilio en otra entidad federativa o país de origen distinto:** Deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa en el que declaren que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, señalando que se encuentran al corriente en el pago de las contribuciones antes mencionadas en la entidad federativa que le corresponda y que le sean aplicables, sin perjuicio de que la **Contratante** pueda realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar dicho cumplimiento; y en el caso de licitantes de país diferente, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, que su domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México, acompañado de documento comprobatorio e indicando que se encuentra al corriente de las contribuciones que le sean aplicables en su país de origen.

En caso de que tengan su domicilio fiscal dentro de la Ciudad de México y no estén sujetos al pago de alguna de las contribuciones mencionadas, deberán presentar escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad en papel membretado de la empresa, la causa por la cual no le es aplicable el pago de alguna de ellas, acompañando para el caso del Impuesto Predial y el Suministro de Agua, el documento comprobatorio (copia simple y original para cotejo del o los contratos de arrendamiento, comodato u otro, que demuestren el cumplimiento de las obligaciones durante los 5 años solicitados) en su caso. Dichos contratos de arrendamiento, comodato u otro, deberán expresar la vigencia del contrato y quien realiza las contribuciones del inmueble (Impuesto Predial y Derechos por el Suministro de Agua). En caso de presentar contratos que corroboren este inciso y de agregar anotaciones después de las firmas autógrafas, se deberán firmar nuevamente después de la leyenda que se adicione por las mismas partes, así como los anexos que complementen dicho instrumento legal, con el fin de ratificar su contenido. (documento indispensable)

**F)** El licitante deberá presentar aún y cuando sean de un país distinto al de México, indicando si le es aplicable o no; el **ANEXO SEIS** de estas bases (**Artículo. 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, prestaciones y ejercicio de recursos de la Ciudad de México**) debidamente requisitado. **(documento indispensable)**

**G)** Los licitantes que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán señalar en papel membretado de su empresa un representante y domicilio para oír y recibir notificaciones, documentos y valores dentro de la misma, debiendo presentar copia del comprobante de domicilio en mención con una antigüedad no mayor a tres meses (luz, agua, teléfono). **(documento indispensable)**



**H)** Escrito de Compromiso de Integridad, conforme al **ANEXO OCHO** de las presentes bases. **(documento indispensable)**

**I)** Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en la que señale que conoce y acepta todas las condiciones establecidas por la **Convocante** en estas bases y sus anexos; así como los acuerdos tomados en la junta de aclaraciones; y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas en las bases del presente procedimiento, en el contrato respectivo, la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y Normatividad aplicable. **(documento indispensable)**

**J)** Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en el que manifieste que sus empleados se encuentran afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y en caso de resultar adjudicado, deberá presentar las altas y Constancia de No Adeudo de las obligaciones obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), del personal que emplee con motivo de la adquisición, así mismo relación del personal asegurado, con fecha no mayor a un mes de antelación a la fecha de la adquisición; y pago de los últimos 2 (dos) bimestres inmediatos anteriores a la fecha de adquisición de dichas obligaciones.

Asimismo, el escrito deberá mencionar que en caso de resultar adjudicado, otorgará al **Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México** plena autorización para que los representantes designados por el **Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México** puedan verificar aleatoriamente la debida observancia de las prestaciones de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), así como los movimientos de alta de los trabajadores de conformidad con lo establecido en la Circular OM/DGA/1052/2010, emitida por la Dirección General de Administración de la Oficialía Mayor de la Ciudad de México.

En caso de personas físicas o morales de nacionalidad extranjera, deberán presentar el equivalente de su país de origen. **(documento indispensable)**

**K)** Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en el que manifieste que está de acuerdo y acepta en suministrar al **Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México** los bienes solicitados conforme a los requerimientos del **ANEXO TÉCNICO y su NOTA 1; así como de la ESPECIFICACIÓN TÉCNICA NÚMERO SIN-DTR-8502817 y sus apéndices “A”, “B”, “C” y Glosario. (documento indispensable)**

**L) CONFLICTO DE INTERESES.-** Escrito bajo protesta de decir verdad, de conformidad con el **ANEXO NUEVE** de las presentes bases, en el sentido de que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios, y asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas posteriormente.” por lo que el **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, hace de su conocimiento que los servidores públicos que cuentan con atribuciones para la atención y resolución de la propuesta económica que presente su representada son: **(documento indispensable)**

**COMO ÁREA CONTRATANTE:**



- ING. GUILLERMO CALDERÓN AGUILERA.- DIRECTOR GENERAL DEL **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**
- LIC. JORGE ALBERTO ÁVALOS VILLADA.- DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**
- CRISTOBAL HUGO ALPIZAR CRUZ.- GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS DEL **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**
- C.P. NORA ISABEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.- SUBGERENTE DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES DEL **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

#### COMO ÁREA REQUERENTE:

- ING. MARTÍN LÓPEZ DELGADO.- DIRECTOR EJECUTIVO DE TRANSPORTACIÓN DEL **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**
- ENRIQUE AGUILAR CONTRERAS.- GERENTE DE TRANSPORTACIÓN TROLEBUSES DEL **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

#### COMO ÁREA TÉCNICA:

- ING. JAVIER ZAVALA GARCÍA.- DIRECTOR EJECUTIVO DE MANTENIMIENTO DEL **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**
- ING. HERIBERTO CASTILLO GUILLÉN.- GERENTE DE MANTENIMIENTO DE TROLEBUSES DEL **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**
- LIC. JORGE ROCHA SÁNCHEZ.- DIRECTOR EJECUTIVO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**
- LIC. FELIX JACOB SANTIAGO SÁNCHEZ.- GERENTE DE INGENIERIA Y TECNOLOGÍA DEL **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**M)** Documento de garantías conforme a los requerimientos del **ANEXO TÉCNICO y su NOTA 1 (ANEXO UNO)**, conforme al modelo presentado en el **ANEXO DIEZ** de estas bases. **(documento indispensable)**

#### 4.2.3 La propuesta técnica

Deberá presentarse conforme a lo indicado en el **numeral 4.1** de estas bases, conteniendo la información y documentación siguiente, la cual corresponde a los requerimientos del **ANEXO TÉCNICO y su NOTA 1**; así como de la **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA NÚMERO SIN-DTR-8502817 y sus apéndices "A", "B", "C" y Glosario** integrado como **ANEXO UNO** de estas bases:

**A)** Descripción y especificación completa de los bienes ofertados por el licitante, marca, modelo, garantía, grado de integración nacional, cantidad y unidad de medida y demás características requeridas en estas bases, conforme al **ANEXO CUATRO de las presentes bases. (documento indispensable)**

#### INFORMACIÓN TÉCNICA, CATÁLOGOS Y/O FOLLETOS.

La información técnica entregada por como soporte técnico, deberá presentarse en **idioma español**. En caso de que la información del fabricante se encuentre en un idioma diferente al español, deberá presentar en idioma de origen, acompañada por su traducción simple al idioma español, misma que deberá incluir invariablemente la traducción



de los requerimientos contenidos en el **ANEXO TÉCNICO y su NOTA 1**; así como de la **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA NÚMERO SIN-DTR-8502817 y sus apéndices “A”, “B”, “C” y Glosario** y, en su caso, los diagramas o planos. La omisión de la citada traducción será motivo de incumplimiento técnico.

**B) Currículo en formato libre**, los **licitantes** deberán presentar su Curriculum que como mínimo incluya la siguiente información: **(documentos indispensables)**.

**1. Experiencia;**

**2. Servicios que presta, en donde describirá la experiencia en la entrega de los bienes similares (trolebuses) motivo de la presente Licitación Pública Internacional;**

**3. Acompañado por lo menos de dos contratos internacionales relativos a la fabricación y suministro de trolebuses con no más de 5 años de antigüedad, contados a partir de la firma de los mismos.**

**4. Infraestructura, equipo y personal capacitado para la entrega de los bienes, conforme a lo solicitado en el ANEXO TÉCNICO y su NOTA 1; así como en la ESPECIFICACIÓN TÉCNICA NÚMERO SIN-DTR-8502817 y sus apéndices “A”, “B”, “C” y Glosario, establecidos como ANEXO UNO que forma parte integrante de las presentes bases.**

Información que podrá ser comprobada por personal del **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**.

**C)** El licitante deberá presentar las características técnicas del Trolebús Articulado Nuevo ofertado mediante el formato descrito en el **APÉNDICE C** de la **Especificación Técnica No. SIN-DTR-8502817**, manifestando bajo protesta de decir verdad que se suministrarán vehículos nuevos que cumplen con las características descritas en la **Especificación Técnica No. SIN-DTR-8502817 (incluyendo sus Apéndices y Glosario) o superiores. (documento indispensable)**.

**D)** Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, manifestando bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado autoriza a los representantes que designe por escrito el **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, para realizar las **visitas a las instalaciones** del fabricante para realizar las revisiones que el propio **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO** juzgue necesarias. **(documento indispensable)**

**E)** Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, manifestando bajo protesta de decir verdad que conoce y entiende los procedimientos y condiciones que establece la **NOTA 1** (incluyendo su Glosario) que complementa al Anexo Técnico y que, en caso de resultar adjudicado, acepta sujetarse a dichas disposiciones como parte del contrato de adquisiciones que en su caso se celebre. **(documento indispensable)**

**F)** Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, manifestando bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado se compromete a cumplir las fechas máximas que se requieren en el **ANEXO TÉCNICO y su NOTA 1 (ANEXO UNO de las presentes bases)** para concluir con las metas siguientes: . **(documento indispensable)**

- i) Entrega del trolebús articulado nuevo cabeza de serie en las instalaciones del **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO** a más tardar el 31 de agosto de 2020.
- ii) Recepción de traslado del total de los trolebuses articulados nuevos en las instalaciones del **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO** a más tardar el 15 de noviembre de 2020.



- iii) Conclusión de las actas de recepción provisional del total de los trolebuses articulados nuevos a más tardar el 31 de diciembre de 2020.

G) Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, manifestando bajo protesta de decir verdad que conoce y acepta otorgar cuando menos las **garantías** (Normal y Particulares) que establece la **Especificación Técnica No. SIN-DTR-8502817** para los Trolebuses Articulados Nuevos ofertados o que ofrece condiciones superiores; y que en caso de resultar adjudicado éstas formarán parte del contrato que en su caso se celebre. **(documento indispensable)**

H) Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, manifestando bajo protesta de decir verdad que caso de resultar adjudicado se compromete a suministrar al **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO** un **lote de refacciones** suficiente para realizar el mantenimiento preventivo de los Trolebuses Articulados Nuevos durante el periodo de Garantía Normal, a dicho escrito deberá anexar la relación de refacciones a suministrar, la cual deberá cubrir todas las necesidades que estipule el manual de mantenimiento del Trolebús Articulado Nuevo, dicha relación deberá mostrar para cada concepto la cantidad por Trolebús Articulado Nuevo y para el lote completo. **(documento indispensable)**

I) Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, manifestando bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado se compromete a mantener disponible en las instalaciones del **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO** u otro lugar donde el licitante pueda disponer con oportunidad, un **lote de refacciones "STOCK"** (para mantenimiento correctivo) destinado a atender los defectos, fallas sistemáticas o vicios ocultos y garantías (Normal y Particulares) de los Trolebuses Articulados Nuevos, durante los periodos de garantías. En caso de que el licitante decida mantener el lote de refacciones "STOCK" fuera de las instalaciones del **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, se deberá comprometer a poner la refacción a disposición del **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO** en un plazo menor a 24 horas. **(documento indispensable)**

J) Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, manifestando bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado, **contratará una empresa externa acreditada** que revise el cumplimiento de la **Especificación Técnica No. SIN-DTR-8502817** durante la fabricación de los Trolebuses Articulados Nuevos. **(documento indispensable)**

K) Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, manifestando bajo protesta de decir verdad que conoce y acepta el requerimiento de equipos, software, interfaces, licencias, materiales y demás elementos necesarios para realizar la comunicación, configuración, extracción de datos y detección de fallas en los equipos instalados en los Trolebuses Articulados Nuevos que cuentan con control informático, incluyendo la autorización para la interacción con el CanBus de todos y cada uno de los trolebuses articulados nuevos que suministre en caso de resultar adjudicado, por lo que se compromete a cumplir con este requerimiento conforme a lo que establece el numeral 6 "Equipos informáticos" de la **NOTA 1** que complementa y forma parte del **ANEXO TÉCNICO, establecido como parte del ANEXO UNO que forma parte de las presentes bases.** **(documento indispensable)**

L) Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, manifestando bajo protesta de decir verdad que conoce el requerimiento y que acepta suministrar al **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO** en caso de resultar adjudicado, al menos dos equipos auxiliares de recarga con dos puertos de recarga cada uno, para los bancos de baterías "FS" de los nuevos Trolebuses Articulados Nuevos; y además realizar las adecuaciones necesarias, la instalación y capacitación para el uso dichos equipos necesarios como se



indica en el numeral 7 “**Equipos de carga**” de la **NOTA 1** que complementa y forma parte del **ANEXO TÉCNICO, establecido como parte del ANEXO UNO que forma parte integrante de las presentes bases. (documento indispensable)**

**M)** Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, manifestando bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar la constancia y holograma de homologación del Centro de Investigación e Innovación Tecnológica (**CIITEC**) para unidades nuevas que prestan servicio público de transporte de pasajeros en la Ciudad de México, previamente a la puesta en operación de los nuevos Trolebuses Articulados Nuevos, conforme a lo que indica el numeral 2.4.2 “**CIITEC**” de la **NOTA 1** que complementa y forma parte del **ANEXO TÉCNICO, establecido como parte del ANEXO UNO que forma parte integrante de las presentes bases. (documento indispensable)**

**N)** Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, manifestando bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar copia certificada de la **Póliza de Responsabilidad Civil** que ampare la pérdida o daños ocasionados a las instalaciones del **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO** previamente al inicio de las actividades de acondicionamiento y pruebas que establece el numeral 2.4 “**Recepción**” de la **NOTA 1** que complementa y forma parte del **ANEXO TÉCNICO, establecido como parte del ANEXO UNO de las presentes bases. (documento indispensable)**

**O)** Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, manifestando bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado acepta y asume la **responsabilidad de los riesgos** derivados de la **transportación** y entrega de los trolebuses articulados nuevos en el Depósito Tetepilco del **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, así como los cargos que se deriven de dichas acciones tales como, embalaje, empaque, fletes, seguros y maniobras de descarga. **(documento indispensable)**

**P)** El Trolebús Articulado Nuevo propuesto por el licitante no debe ser un **prototipo**, el licitante deberá demostrar de manera fehaciente que se encuentran en operación vehículos similares, mediante escrito bajo protesta de decir verdad al cual anexe la documentación comprobatoria pertinente. Conforme a lo estipulado en la **NOTA 1**, Todos los Trolebuses Articulados Nuevos suministrados deberán ser uniformes. Cualquier cambio hecho en los sistemas o algún equipo deberá ser incorporado en la totalidad de los Trolebuses Articulados Nuevos después de haber sido acordado por medio de los Representantes Técnicos. **(documento indispensable)**

**Q)** Cédula original de la visita a las instalaciones de la convocante, conforme al **ANEXO ONCE. (documento indispensable)**

**R)** Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, manifestando que en caso de resultar adjudicado proporcionará la capacitación a personal técnico y operativo del **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, conforme a lo solicitado en el numeral 6 “**CAPACITACIÓN**” de la ESPECIFICACIÓN TÉCNICA SIN-DTR-8502817 (**ANEXO UNO**). **(documento indispensable)**.

**S)** Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, manifestando e indicando el país de origen de los bienes ofertados y el porcentaje de integración nacional de cada uno de ellos. **(documento indispensable)**.

**T)** Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en el que señale que los bienes solicitados en la presente licitación son nuevos y sin uso. **(documento indispensable)**



U) Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa en el cual manifieste el compromiso de proporcionar al **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO** el servicio posventa tal como se establece en el numeral 2.6 “POS VENTA” de la **NOTA 1 que forma parte del ANEXO UNO** de las presentes bases. **(documento indispensable)**

V) Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa en el cual manifieste el compromiso de definir de manera conjunta con el **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO** la distribución definitiva de los asientos de pasajeros durante las reuniones de revisión de diseño, conforme a lo que establece el apartado de “CAPACIDAD” del punto 4 de la **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA NÚMERO SIN-DTR-8502817** que forma parte del **ANEXO UNO** de las presentes bases. **(documento indispensable)**

W) Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa en el cual manifieste que conoce y acepta las condiciones actuales la infraestructura con que cuenta el **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, descritas en el **apéndice “A” de la ESPECIFICACIÓN TÉCNICA NÚMERO SIN-DTR-8502817** que forma parte del **ANEXO UNO** de las presentes bases y que en caso de presentarse incompatibilidad entre el trolebús articulad nuevo propuesto y dicha infraestructura acepta la responsabilidad de realizar las adecuaciones al vehículo propuesto sin costo extra. **(documento indispensable)**

X) Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa en el cual manifieste que entregará los trolebuses articulados nuevos con la cromática y señalización que le requiera el **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO** durante las reuniones de revisión de diseño, como se establece en el apartado de “CARROCERÍA” del punto 4 de la **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA NÚMERO SIN-DTR-8502817** que forma parte del **ANEXO UNO** de las presentes bases. **(documento indispensable)**

Y) Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa en el cual manifieste que en caso de proponer un modelo de cabeza captadora distinto al descrito en el **apéndice “B” de la ESPECIFICACIÓN TÉCNICA SIN-DTR-8502817 (ANEXO UNO de las presentes bases)**, se compromete a que el nuevo modelo de cabeza captadora será totalmente compatible con la infraestructura y equipamiento de catenaria descrita en el apéndice “A” de la propia especificación técnica. Así mismo, el inserto de carbón utilizado por la flota de trolebuses articulados nuevos del **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO** podrá ser instalado sin adaptación alguna en el nuevo diseño de cabeza captadora. **(documento indispensable)**

Z) Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa en el cual manifieste que en caso de resultar adjudicado realizará todas las preparaciones necesarias en los trolebuses articulados nuevos para que el **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO** instale los equipos de gestión de flota, peaje y conteo de pasajeros y conexión Wi-Fi, como se establece en el apartado **“PREPARACIONES” del punto 4 de la ESPECIFICACIÓN TÉCNICA SIN-DTR-8502817 (ANEXO UNO de las presentes bases)**. **(documento indispensable)**

#### 4.2.4 La propuesta económica

Deberá presentarse conforme a lo indicado en el numeral 4.1 de estas bases, conteniendo la información y documentación siguiente:

A) Propuesta económica completa de la Partida Única conforme al **ANEXO CINCO**, respetando las características y especificaciones establecidas en el **ANEXO TÉCNICO y su NOTA 1; así como en la ESPECIFICACIÓN**



**TÉCNICA NÚMERO SIN-DTR-8502817 y sus apéndices “A”, “B”, “C” y Glosario, que integran el ANEXO UNO que forma parte de las presentes bases**, con precios unitarios en moneda nacional (**pesos mexicanos**), con 2 (dos) decimales, indicando precio unitario y subtotal de la Partida única, subtotal de su propuesta, el Impuesto al Valor Agregado, el total de su propuesta y el importe total con letra. **(documento indispensable)**

**B)** Original y copia simple de la Garantía de formalidad de la propuesta de conformidad con el **numeral 8.1** de estas bases de Licitación Pública Internacional, conforme al **ANEXO DOCE**. **(documento indispensable)**

**C)** Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, donde manifieste que en caso de resultar adjudicado, el costo de los bienes ofertados, objeto de esta Licitación Pública Internacional, será fijo durante la vigencia del contrato y hasta la entrega total de los bienes, que se trata de una oferta en firme, incondicional y con carácter de obligatorio para el licitante, lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. **(documento indispensable)**

**D)** Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, donde manifieste que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

**NOTAS:** Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases ni en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, a excepción de las ofertas de precios más bajos a que se refiere el numeral 5.3.2, tercer párrafo de estas bases.

Los precios deberán ser fijos y mantenerse firmes hasta la entrega total de los bienes y a satisfacción del **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**; no serán aceptadas escalatorias de precios de ninguna especie, aún en el caso de incremento en el costo de los insumos, materiales, o cualquier otro bien necesarios para la elaboración de los bienes objeto de la presente Licitación Pública Internacional.

## **5. EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.**

Los eventos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Acto de Fallo, se realizarán en la **Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas**, sita en Avenida Municipio Libre número 402, 3er. Piso, Col. San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09440, Ciudad de México.

### **5.1 Modificaciones que se podrán efectuar a las bases**

Se podrán modificar los aspectos establecidos en las bases de esta Licitación Pública Internacional, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los bienes objeto de este procedimiento.

En cualquier etapa del procedimiento de la Licitación Pública Internacional, antes de la emisión del fallo, la convocante podrá **modificar hasta un 25% la cantidad de bienes a adquirir**, siempre y cuando existan causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, en términos de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en los siguientes términos:

Cuando la modificación se realice en el acto de:

**a)** Junta de aclaración de bases, los licitantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades o servicios requeridos;



En caso de que se realicen modificaciones a las bases de la Licitación Pública Internacional, la convocante notificará personalmente el Acta respectiva a aquellos que habiendo sido invitados, no asistieron a dicha junta; lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**b) Presentación y Apertura de Propuestas**, la convocante otorgará a los licitantes un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles, a efecto que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando la nueva cantidad de bienes requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por la convocante, y que se entregaría en dicho acto a todos los licitantes.

En este caso se recibirán por parte de esta Convocante, las propuestas originales de todos y cada uno de los licitantes presentes en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados debidamente requisitados, en la hora y fecha que se determine para la continuación del acto de presentación y apertura de propuestas.

El formato deberá reflejar la cantidad de bienes o servicios, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos, y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

**c) Fallo** hasta antes de su emisión, la convocante proporcionará el formato y señalará un nuevo plazo, no mayor a 3 (tres) días para su presentación, este formato se entregará sólo a aquellos licitantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

## 5.2 Junta de aclaración de bases

La Junta de aclaración de bases se llevará a cabo el día **30 de marzo de 2020, a las 11:00 horas**, en la **Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas**, sita en Avenida Municipio Libre número 402, 3er. Piso, Col. San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09440, Ciudad de México, **solo se admitirá un representante por cada licitante**, el cual deberá entregar copia del comprobante de pago de estas bases de Licitación Pública Internacional a nombre del licitante y de identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional). Se efectuará con fundamento al artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción I de su Reglamento.

En cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, la convocante podrá modificar hasta en un 25% de la cantidad de bienes siempre y cuando existan causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente. Lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

En este evento se dará respuesta a todas y cada una de las dudas o cuestionamientos que presenten los licitantes, por escrito previo a su celebración y escritas o verbales durante el desarrollo de la misma.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice la convocante, se especificará expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias bases.

**IMPORTANTE:** Para el mejor desarrollo de la Junta de Aclaración de Bases, se solicita a los participantes que presenten sus cuestionamientos con una anticipación de 24 horas por escrito y, de ser posible en USB o CD en



cualquier versión de Word, en la Gerencia de Recursos Materiales y Abastecimientos, sita en Avenida Municipio Libre número 402, 3er. Piso, Col. San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09440, Ciudad de México, o enviarlas vía correo electrónico a las siguientes direcciones institucionales: [ste.concursos@gmail.com](mailto:ste.concursos@gmail.com) [equiroz\\_stecdmx@outlook.com](mailto:equiroz_stecdmx@outlook.com) [equiroz@ste.cdmx.gob.mx](mailto:equiroz@ste.cdmx.gob.mx), mismo que deberá remitirse en papel membretado e incluir los datos de la persona física o moral licitante (Nombre o Razón Social, R.F.C., Domicilio, Teléfonos y Nombre y firma del Representante Legal).

Se levantará acta del evento que formará parte de estas Bases, de la cual, una vez firmada, se entregará copia a los licitantes.

En caso de efectuarse modificaciones a las bases de la Licitación Pública Internacional, la convocante notificará personalmente el acta respectivo a aquellos que habiendo sido invitados, no asistieron a dicha junta; lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

En el caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más juntas de aclaraciones, en este evento y los posteriores se señalará lugar, fecha y hora en que se realizará el siguiente.

### 5.3. Desarrollo de la Licitación Pública Internacional.

#### 5.3.1 Presentación y Apertura de Propuestas.

La **PRIMERA ETAPA** referente a la presentación y apertura del sobre cerrado que contiene las propuestas, se llevará a cabo **puntualmente** el día **13 de abril de 2020, a las 11:00 horas**, en la **Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas**, sita en Avenida Municipio Libre número 402, 3er. Piso, Col. San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09440, Ciudad de México. Solo se admitirá la presencia de un representante por cada licitante. Se efectuará con fundamento a los artículos 38 y 43 Fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción II de su Reglamento.

En este acto, los licitantes entregarán su propuesta en **SOBRE CERRADO** en forma inviolable, claramente identificable con los datos del licitante y del presente procedimiento licitatorio, se procederá a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

Todos los licitantes rubricarán las propuestas presentadas, mismas que quedarán en custodia de la convocante para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante **DICTAMEN** será dado a conocer en el acto del fallo, correspondiente a la **SEGUNDA ETAPA**, solo para efectos descriptivos se señala en este punto que:

El **DICTAMEN** comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación legal y administrativa;
- b) Propuesta técnica; y
- c) Propuesta económica.



En el **DICTAMEN** deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por la convocante, respecto de los bienes objeto de esta licitación, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado. Se efectuará con fundamento al artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción III de su Reglamento.

Aquellos licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa de este procedimiento, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores, de conformidad con el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

### 5.3.2 Fallo

La **SEGUNDA ETAPA**, referente a la emisión del fallo se realizará el día **21 de abril de 2020, a las 11:00 horas**, en la **Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas**, sita en Avenida Municipio Libre número 402, 3er. Piso, Col. San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09440, Ciudad de México, Solo se admitirá la presencia de un representante por cada licitante. Se efectuará con fundamento al artículo 43 Fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción IV de su Reglamento.

La convocante comunicará el resultado del **DICTAMEN** en junta pública, que se llevará a cabo el día **21 de abril de 2020, a las 11:00 horas.**, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los bienes objeto de esta Licitación Pública Internacional, dando a conocer el importe respectivo.

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, la convocante podrá aplicar cualquiera de los siguientes criterios para el desempate:

- a) Se adjudicarán la totalidad de la partida única de bienes al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en estas bases, con relación a los bienes objeto de esta Licitación Pública Internacional.
- b) Se adjudicará la totalidad de la partida única proporcionalmente en partes iguales a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio.

**NOTA: El incumplimiento de las condiciones adicionales que se hayan establecido en la propuesta por los licitantes será motivo de rescisión del contrato.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, fracción II, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en este mismo acto, se le comunicará a los licitantes que podrán ofertar precio más bajo por la partida única de bienes objeto de esta Licitación Pública Internacional, en beneficio de la convocante, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para el área convocante, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en este acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo cual deberá ser acreditado en este mismo acto con la documentación respectiva.



En esta etapa no se permitirá comunicación entre los licitantes, evitando que se incurra en actos de desorden, falta de respeto y acuerdos entre sí sobre los precios mejorados y las nuevas ofertas que se presentarán por escrito en el formato previamente establecido, aun cuando se abstengan de mejorar el precio en cada ronda.

Los licitantes estarán en posibilidades de proponer precio más bajo en diversas ocasiones, mediante el formato que para tal efecto estableció la convocante como **ANEXO SIETE** de estas bases, hasta que no sea presentada una mejor propuesta por alguno de los licitantes, no se aceptará la cancelación de la **partida única** debido a precios ofertados de manera errónea o incosteabilidad del precio ofertado.

De acuerdo a lo señalado en la fracción I del apartado B de los **“Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los Bienes objeto del Procedimiento Licitatorio”, publicados en la gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de abril de 2010.** La presentación de las ofertas donde se indiquen precios más bajos en términos porcentuales, es con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio de la partida única de bienes objeto del proceso de Licitación Pública Internacional, para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento:

- 1.- Las propuestas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos podrán ofertar un precio más bajo en términos porcentuales, por la partida única objeto de esta Licitación Pública Internacional, partiendo del precio subtotal más bajo, se reitera que esto únicamente lo podrán hacer las personas con poderes de representación de la persona física o moral licitante.
- 2.- En el formato señalado en el **ANEXO SIETE** de las presentes bases, se recibirán las propuestas de los licitantes, señalando el precio en términos porcentuales que ofrece por el precio unitario de la partida única de bienes objeto de esta Licitación Pública Internacional, la cual deberá ser siempre menor a la propuesta económica que resulte ser más benéfica para el área convocante.
- 3.- Los licitantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos en diversas ocasiones (rondas) para la contratación de la partida única de bienes objeto de esta Licitación Pública Internacional hasta que no sea presentada una mejor propuesta por alguno de ellos.
- 4.- Agotado el procedimiento de ofertas y obteniendo el precio más bajo para la partida única de bienes objeto de esta Licitación Pública Internacional, se anunciara al licitante ganador de este procedimiento.
- 5.- Fin del procedimiento.

Una vez determinado el licitante que haya ofertado el precio más bajo para la partida única de bienes objeto de esta Licitación Pública Internacional, que la compone y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará acta entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes y se notificarán personalmente a los que no hayan asistido.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la convocante. Lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Los actos de presentación y apertura de propuestas, y de fallo, serán presididos por el Servidor Público responsable del procedimiento, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieran presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de la Ley de adquisiciones para el Distrito Federal.



Todos los actos que forman parte del procedimiento de Licitación Pública Internacional, se realizarán puntualmente el día, hora y lugar señalado en las bases de esta licitación, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por todos los licitantes que hubieren sido partícipes y no se encuentren descalificados, los Servidores Públicos que lleven a cabo el procedimiento, así como los representantes tanto de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o del Órgano Interno de Control, así como del representante de la Dirección General de Contralorías Ciudadanas en la Ciudad de México, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

Previo a la celebración de los eventos: “**Presentación y Apertura Propuestas**” y “**Fallo**”, y previo a la formalización del contrato que al efecto se celebre; el **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO** llevará a cabo la revisión de que ninguna de las personas físicas o morales licitantes, se encuentre sancionada por la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en estado de incumplimiento contractual con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y/o Entidades del Gobierno de la Ciudad de México, a través de sus respectivos sitios de internet. El resultado y efectos, se harán constar en el acta del evento correspondiente.

En caso que en el resultado de la revisión aludida, alguna o algunas de las personas físicas o morales se encuentren sancionadas por la Contraloría General o por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual, la Convocante se abstendrá de recibir sus propuestas; no podrán participar en la subasta descendente y en su caso no se llevará a cabo la formalización de contratos.

Lo anterior, en observancia de lo dispuesto por el artículo 39 bis, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México en su página de internet [www.contraloria.cdmx.gob.mx](http://www.contraloria.cdmx.gob.mx), pone a disposición de las personas físicas y morales sujetas a procedimiento administrativo de impedimento y público en general, el Sistema “**consulta electrónica de procedimientos administrativos de impedimento**”, con el objeto de que conozcan el estado que guarda la substanciación de los procedimientos administrativos de declaratoria de impedimento.

## 6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

**A)** En la evaluación de propuestas en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes, lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 33 fracción XVI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**B)** Se procederá al análisis detallado y verificación de la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica presentada por los licitantes. Se evaluará que contengan la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

## 7. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

### 7.1 Documentación Legal y Administrativa

Se evaluará que la documentación legal y administrativa contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

### 7.2 Propuesta técnica



Se desecharán las que no cumplan con la totalidad de la información, documentos y requisitos técnicos dispuestos en estas bases de Licitación Pública Internacional, correspondiente a la partida única cotizada en la presente Licitación Pública Internacional, lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 33 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Se considerarán elegibles aquéllas que cumplan con las condiciones técnicas, características, especificaciones y demás requerimientos que establece el **ANEXO TÉCNICO y su NOTA 1; así como la ESPECIFICACIÓN TÉCNICA NÚMERO SIN-DTR-8502817 y sus apéndices “A”, “B”, “C” y Glosario, que integran el ANEXO UNO que forma parte de las presentes bases.**

### 7.3 Propuesta Económica

Se verificará y validará la Garantía de formalidad de la propuesta y se hará el análisis comparativo y detallado de las propuestas económicas para la partida única de bienes de la presente Licitación Pública Internacional determinando asimismo el precio más bajo propuesto para el mismo. Verificando además que cumpla con la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

Se desecharán las que no cumplan con la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases de Licitación Pública Internacional, lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 43 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

## 8. GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS

La garantía que se presente para la formalidad de las propuestas **NO** deberá ser presentada con **perforaciones, mutilaciones, engrapada, con enmendaduras o tachaduras.**

### 8.1 DE LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS

Los licitantes deberán garantizar la formalidad de su propuesta técnica y económica conforme a las “Reglas de Carácter General por las que se determina los tipos de Garantía que deben constituirse y Recibir las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México”, mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito, o **fianza expedida por institución autorizada en territorio nacional, la que deberá expresar que tendrá una vigencia de 3 (tres) meses, deberá incluir el número y nombre de esta Licitación Pública Internacional, el nombre o razón social del licitante, el número de cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y el domicilio fiscal del licitante,** por un importe mínimo del **5 % (cinco por ciento)** del total de su propuesta económica, sin considerar impuestos, precisa y únicamente a favor del **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.** El documento deberá incluirse en el **SOBRE CERRADO** que contenga la documentación. **En el ANEXO DOCE de estas bases se presenta el modelo de fianza.**

Para el caso de que se presente fianza ésta deberá contener con precisión el número de esta Licitación Pública Internacional; además en el texto de la fianza deberá transcribirse la siguiente leyenda:

*“La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 178, 179, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas”.*

### 8.2 Liberación de la garantía de formalidad



Al licitante que resulte adjudicado, le será devuelta la garantía correspondiente al sostenimiento de la propuesta económica cuando entreguen la fianza relativa al cumplimiento del contrato. A los demás licitantes se les devolverá, previa solicitud por escrito, a los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión del fallo correspondiente.

### 8.3 Aplicación de la garantía de formalidad de las propuestas

Se hará efectiva en los siguientes casos:

- A) Cuando el licitante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica.
- B) Cuando haya sido notificado el licitante de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a éste no se formalice el contrato dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles.

## 9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un **DICTAMEN** y se seleccionará de entre los licitantes al que haya reunido las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por el **Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México**, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultara que dos o más propuestas son solventes para la partida única y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente, **en la segunda etapa del procedimiento**, la propuesta con precio más bajo y las condiciones ofertadas sean las más benéficas para la convocante.

En caso de que el licitante que resulte ganador desista o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al mismo, la convocante podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja en la partida, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento), lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 54 fracción III de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

## 10. ADJUDICACIÓN

El contrato que se derive de esta Licitación Pública Internacional se adjudicará al licitante que reúna las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la convocante para la partida única que compone la presente Licitación Pública Internacional y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

**La adquisición de los bienes objeto de esta Licitación Pública Internacional se hará por partida única al 100% a un solo licitante, incluyendo todos los bienes, conceptos, y actividades que la integran.**

## 11. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

De conformidad a los artículos 35 y 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 42 y 48 de su Reglamento, la convocante, previa opinión de la Secretaria de la Contraloría General de la Ciudad de México, podrá suspender temporal o definitivamente el procedimiento de Licitación Pública Internacional sin responsabilidad para la misma, cuando para ello concurren razones de interés público o general, o en alguno de los supuestos siguientes:

- A) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor en los términos previstos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal que hagan necesaria la suspensión. Con efecto de lo anterior, se avisará por escrito a los



involucrados acerca de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.

**B)** Cuando la autoridad competente lo determine.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Licitación Pública Internacional, se reanudará ésta, previo aviso a los involucrados en el entendido de que solamente podrán participar los licitantes que no hubiesen sido descalificados.

## **12. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES**

**A)** Se descalificará al(los) licitante (s) que no cumpla(n) con alguno de los requisitos establecidos en estas bases de Licitación Pública Internacional o los que se deriven del acto de aclaración de bases, de conformidad con lo señalado en el Artículo 33 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**B)** Si se comprueba que tienen acuerdo con otro u otros licitantes para elevar el costo de los bienes o cualquier otro acto objeto de esta Licitación Pública Internacional.

**C)** En caso de que algún licitante transfiera a otro las bases de esta Licitación Pública Internacional.

**D)** En caso de que los licitantes presenten propuestas con precios escalonados.

**E)** Si no cotiza el 100% de la partida única.

**F)** Por encontrarse en alguno de los supuestos de impedimento establecidos en el artículo 39 y 39 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el 3 fracción VII Y 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y el 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**G)** Porqué la garantía de formalidad de las propuestas sea inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total ofertado, sin considerar el I.V.A.

**H)** Por presentar fuera del sobre cerrado de manera inviolable, la documentación requerida.

## **13. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.**

**A)** Cuando en el acto de presentación y apertura de propuestas no se presente o registre ningún licitante para presentar propuestas en la Licitación Pública Internacional.

**B)** Cuando ningún licitante haya cumplido cuantitativamente, en la partida única que compone la presente Licitación Pública Internacional, con los requisitos señalados en las bases de esta licitación

**C)** Cuando se presente alguno o algunos de los supuestos establecidos en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

## **14. INCONFORMIDADES QUE SE SUSCITEN EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO**



De conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por la convocante podrán interponer, ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

## **15. DEL CONTRATO**

### **15.1. Consideraciones generales sobre el contrato**

#### **15.1.1 Derechos y obligaciones de la Licitación Pública Internacional.**

Los derechos y obligaciones que deriven de esta Licitación Pública Internacional y de la adquisición de los bienes objeto de la misma, se formalizarán mediante la suscripción del contrato respectivo.

#### **15.1.2 Causas imputables a la convocante**

Si por causas imputables a la convocante, el licitante adjudicado no firma el contrato, dentro de la fecha prevista en estas bases, a partir de la fecha en que se formalice, se prorrogará automáticamente en igual plazo las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

#### **15.1.3 Derechos y obligaciones del contrato**

Los derechos y obligaciones que deriven del contrato objeto de esta Licitación Pública Internacional, no podrán subcontratarse ni cederse, ni total ni parcialmente en favor de terceros. Para la firma del contrato es indispensable que el representante legal de la empresa, acuda con copia certificada ante notario público y copia simple para su cotejo, del acta constitutiva en todas sus fojas y de las reformas subsecuentes, si las hay, así como el poder notarial que indique que tiene las facultades suficientes para suscribir el contrato y su identificación personal oficial y vigente. En caso de que el licitante adjudicado sea persona física deberá presentar únicamente identificación oficial vigente así como alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en el caso de ser distinto al país de origen, sus equivalentes.

#### **15.1.4 Modificación al contrato**

La convocante con fundamento en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, dentro de su presupuesto aprobado y disponible podrá, bajo su responsabilidad acordar el incremento en el contrato para la adquisición de los bienes vigentes que se derive de esta Licitación Pública Internacional, estas modificaciones no deberán de rebasar en su conjunto el 25% (veinticinco por ciento) del total del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones sean iguales al inicialmente pactado, debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento del contrato vigente.

### **15.2 Formalización del contrato.**

El contrato se formalizará en estricto apego a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión del fallo correspondiente.

### **15.3. Garantía**



La garantía que se presente para el cumplimiento del contrato que se derive de la presente Licitación Pública Internacional, **NO** deberá ser presentada con **perforaciones, mutilaciones, engrapada, enmendaduras o tachaduras**, misma que deberá ser entregada en la Gerencia de Recursos Materiales y Abastecimientos.

#### 15.3.1 Del cumplimiento del contrato

El licitante que resulte adjudicado, deberá garantizar el cumplimiento del contrato conforme a lo dispuesto por las “Reglas de Carácter General por las que se determina los tipos de Garantía que deben constituirse y Recibir las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México”, mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito, o **fianza expedida por institución autorizada en territorio nacional, la que deberá expresar vigencia como mínimo de 5 (cinco) años, o hasta la terminación de las Garantías Normales y Particulares, e incluir el número de contrato, el nombre o razón social del licitante, el número de cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y el domicilio fiscal del licitante**, por el importe del **15 % (quince por ciento)** del monto del contrato sin considerar impuestos, expedida precisa y únicamente a favor del **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, la cual deberá ser entregada en la Gerencia de Recursos Materiales y Abastecimientos a la formalización del contrato. Lo anterior de conformidad con el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. **En el ANEXO TRECE de estas bases se presenta el modelo de fianza.**

Para el caso de que se presente fianza ésta deberá contener con precisión el número de contrato; además en el texto de la fianza deberán transcribirse la siguiente leyenda:

*“La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 178, 179, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas”.*

#### 15.3.2 Liberación de garantía

Por lo que respecta a la garantía para el cumplimiento del contrato, la convocante dará al licitante que resulte adjudicado su autorización por escrito para que pueda cancelar la fianza correspondiente en el momento en el que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de sus obligaciones adquiridas en el contrato, La garantía estará vigente **hasta la terminación de las Garantías Normales y Particulares.**

#### 15.3.3 Póliza de Responsabilidad Civil

El licitante que resulte adjudicado, estará obligado a presentar **póliza de responsabilidad civil, la cual deberá cubrir la vigencia total del contrato y/o el periodo de la vigencia del contrato y hasta la entrega total y definitiva de los bienes**, misma que deberá amparar cualquier daño material y humano ocasionado durante la entrega de los bienes de conformidad con el **ANEXO TÉCNICO Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA NÚMERO SIN-DTR-8502817, ESTABLECIDO COMO ANEXO UNO e integrado a estas bases, incluyendo la NOTA 1, y LOS APÉNDICES “A”, “B” y “C”**, por un importe igual o superior al monto total del contrato, expedida precisa y únicamente a favor del **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**. Esta póliza de responsabilidad deberá ser entregada en la Gerencia de Recursos Materiales y Abastecimientos, previamente a la entrega del trolebús articulado nuevo cabeza de serie.

#### 15.3.4 Aplicación de la garantía por incumplimiento del contrato

En caso de rescisión del contrato, por encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el **punto 15.6** de estas bases.

#### 15.4. Pagos



#### 15.4.1 Anticipos

Se llevará a cabo un **otorgamiento de anticipo** al licitante que resulte adjudicado de un 30% del monto total del contrato asignado sin considerar impuestos, bajo la condición de precios fijos. De igual forma, el licitante que resulte adjudicado constituirá previamente a la entrega del anticipo la garantía por el 100% del monto total del anticipo, misma que deberá cubrir las mismas formalidades de la garantía de cumplimiento de contrato (punto 15.3.1 de estas bases), la que subsistirá hasta su total amortización. Lo anterior con fundamento en los artículos 41 y 73 de la ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 8, 9, 10 y 11 de su Reglamento.

#### 15.4.2 Condiciones de pago

Una vez determinado el licitante que resulte adjudicado y previo acuerdo que pacte con el **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el precio de los bienes se cubrirá por parte del **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, dentro de los veinte días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregada y aceptada la o las facturas en la ventanilla única de la Subgerencia de Presupuesto; para que el pago proceda, dicha factura debe estar requisitada y avalada por las áreas involucradas y la Gerencia de Recursos Materiales y Abastecimientos, áreas adscritas al **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, para que el pago proceda.

El método de pago anteriormente referido que llevará a cabo el **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO** será mediante transferencia interbancaria, para lo cual el proveedor de los bienes presentará factura electrónica misma que deberá cumplir en primera instancia con los requisitos fiscales establecidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) debiendo anexar el XML correspondiente (impreso y remitir de manera electrónica a los correos [adquis\\_m@ste.cdmx.gob.mx](mailto:adquis_m@ste.cdmx.gob.mx) y [adquis\\_o@ste.cdmx.gob.mx](mailto:adquis_o@ste.cdmx.gob.mx) y contener los datos siguientes: número de contrato, número de partida, descripción, código, cantidad, unidad de medida, precio unitario, subtotal, desglose del Impuesto al Valor Agregado y total general. En caso de no cumplir con los requisitos señalados no se aceptará su factura para pago.

El licitante adjudicado deberá enviar las facturas correspondientes a los bienes efectivamente entregados, y recibidos y avalados por la convocante, conforme vaya avanzando de acuerdo al acuerdo establecido por la convocante y el proveedor de los bienes.

En caso de rechazo de la documentación, el tiempo que el licitante adjudicado tarde en regularizarla, será el mismo que se desfazará en su trámite de pago.

#### Pagos en exceso

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el licitante adjudicado, éste deberá reintegrar a la Convocante las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 64, párrafos segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y de conformidad con el artículo 56, fracción xv de su Reglamento.

#### 15.5. Sanciones

##### Penas convencionales

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, y en la Circular Uno 2019 Normatividad en Materia de Administración de Recursos, se aplicará la siguiente pena convencional:



En caso de que el proveedor de los bienes no entregue de manera oportuna los bienes objeto de esta Licitación Pública Internacional en el plazo establecido, se aplicará por concepto de pena convencional la cantidad equivalente al 0.5% (cero punto cinco por ciento) diario del importe de los bienes no entregados, computados a partir del día natural siguiente en que venza el plazo.

En caso de que el proveedor de los bienes los entregue de manera deficiente y/o en condiciones distintas a las pactadas en el **ANEXO TÉCNICO Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA NÚMERO SIN-DTR-8502817, ESTABLECIDO COMO ANEXO UNO e integrado a estas bases, incluyendo la NOTA 1, y LOS APÉNDICES “A”, “B” y “C”**, se aplicará por concepto de pena convencional la cantidad equivalente al 0.5% (cero punto cinco por ciento) diario del importe de los bienes entregados de manera deficiente y/o en condiciones diferentes.

El monto de las penas convencionales se calculará, sin incluir impuestos, por cada día natural de incumplimiento.

#### **15.6. Rescisión del contrato**

Para llevar a cabo el procedimiento para la rescisión de contrato se estará a lo dispuesto en los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; y 64 de su Reglamento.

Asimismo, se establecen como causas de rescisión de contrato de forma enunciativa más no limitativa las siguientes:

**A)** Si se comprueba que el proveedor o los proveedores adjudicados se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los Artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y en su caso la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

**D)** Cuando se haya agotado el monto límite de la garantía de cumplimiento, por la aplicación de penas convencionales.

#### **16. DEL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES**

Los licitantes que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, y nombrar un representante para los mismos efectos, debiendo presentar copia del comprobante de domicilio en mención, con una antigüedad no mayor a tres meses.

#### **17. INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS**

Se establece a lo estipulado en el artículo 13 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento, así como a la aplicación de manera supletoria para el Código Civil de la Ciudad de México Vigente y demás ordenamientos legales que resulten aplicables.

Las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México y renunciar a la que pudiere corresponderles por razón de sus domicilios presentes, futuros o por cualquier otra causa.

**Ciudad de México a 13 de marzo de 2020**

**Atentamente**

**Lic. Jorge Alberto Ávalos Villada.**  
**Director Ejecutivo de Administración y Finanzas.**  
**SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**



# **A N E X O S**



## ANEXO DOS

LIC. JORGE ALBERTO ÁVALOS VILLADA.-  
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Ciudad de México a 13 de abril de 2020.

### Acreditación de Personalidad Jurídica

|                                                                                                                                                   |                          |                            |               |                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------|---------------|-----------------|
| <b>Nombre o Razón Social:</b>                                                                                                                     |                          |                            |               |                 |
| <b>R.F.C.:</b>                                                                                                                                    |                          |                            |               |                 |
| <b>Domicilio calle y número:</b>                                                                                                                  |                          |                            |               |                 |
| <b>Colonia:</b>                                                                                                                                   |                          | <b>Delegación:</b>         |               |                 |
| <b>Código Postal:</b>                                                                                                                             |                          | <b>Entidad Federativa:</b> |               |                 |
| <b>Teléfono:</b>                                                                                                                                  |                          |                            |               |                 |
| <b>Correo Electrónico:</b>                                                                                                                        |                          |                            |               |                 |
| <b>Número de la Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva:</b>                                                                      |                          |                            | <b>Fecha:</b> |                 |
| <b>Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:</b>                                                             |                          |                            |               |                 |
| <b>Relación vigente de cada una de las personas que integran la sociedad: accionistas, administradores, apoderados legales, comisarios, etc.:</b> |                          |                            |               |                 |
| <b>APELLIDO PATERNO:</b>                                                                                                                          | <b>APELLIDO MATERNO:</b> | <b>NOMBRE(S)</b>           | <b>RFC</b>    | <b>CARGO(S)</b> |
| <b>Descripción del Objeto Social:</b>                                                                                                             |                          |                            |               |                 |
| <b>Reformas al Acta Constitutiva:</b>                                                                                                             |                          |                            |               |                 |
| <b>Nombre del Apoderado o Representante:</b>                                                                                                      |                          |                            |               |                 |
| <b>Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:</b>                                                                |                          |                            |               |                 |
| <b>Escritura Pública número:</b>                                                                                                                  |                          |                            | <b>Fecha:</b> |                 |
| <b>Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:</b>                                                                         |                          |                            |               |                 |

C. \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Internacional No. **STE-CDMX-LPI-002-2020, "ADQUISICIÓN DE TROLEBÚS ARTICULADO NUEVO"**, a nombre y representación de \_\_\_\_\_.

Ciudad de México a 13 de abril de 2020.

Protesto lo necesario.

Nombre y firma.



## ANEXO TRES

### ESCRITO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad de México. a \_13\_ de \_\_\_\_abril \_\_\_\_\_del 2020.

**STE-CDMX-LPI-002-2020, “ADQUISICIÓN DE TROLEBÚS ARTICULADO NUEVO”**

**LIC. JORGE ALBERTO ÁVALOS VILLADA.-**  
**DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**  
Presente.

**(Nombre del representante legal)**, a nombre de (Razón Social del **LICITANTE**), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que guardare la más estricta confidencialidad respecto de la información y documentación que con motivo de las presentes bases se genere y en caso de resultar adjudicado, durante la entrega de los bienes; para hacer uso de dicha información se necesitará una autorización por escrito por parte del **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**.

Que las obligaciones de confidencialidad asumidas en virtud de la entrega de los bienes solicitados subsistirán ininterrumpida y permanentemente con toda fuerza y vigor aún después de terminado o vencido el plazo del contrato respectivo.

Asimismo me comprometo a nombre de mi representada a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes a los bienes entregados.

En caso de incumplimiento a las obligaciones estipuladas de confidencialidad, convengo en pagar los daños y perjuicios que en su caso ocasione al **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**.

---

Protesto lo necesario  
Firma del Representante Legal



## ANEXO CUATRO

Ciudad de México. a \_13\_ de \_\_\_\_\_ abril \_\_\_\_\_ del 2020.

**LIC. JORGE ALBERTO ÁVALOS VILLADA.-**  
**DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**  
Presente.

**STE-CDMX-LPI-002-2020, “ADQUISICIÓN DE TROLEBÚS ARTICULADO NUEVO”**

### FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

| Part. No. | Código/<br>Part.<br>Presp. | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Unidad | Cantidad | Req.-Part. |
|-----------|----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------|------------|
| 1         | 8502817                    | <p>TROLEBÚS ARTICULADO NUEVO</p> <p>Trolebús Articulado de 18 metros de largo, alimentación principal por vía aérea (catenaria), piso bajo o entrada baja, con capacidad de 140 pasajeros min., motor de tracción trifásico de corriente alterna, sistema de alimentación secundario a través de banco de baterías para autonomía mínima de 25 Km.</p> <p>Características y alcances del servicio de acuerdo a lo establecido en la Especificación Técnica No. SIN-DTR-8502817.</p> | Pieza  | 50       | 304/1      |

|                                 |
|---------------------------------|
| Marca:                          |
| Modelo:                         |
| Garantía de los bienes:         |
| Plazo de entrega de los bienes: |
| Grado de Integración Nacional:  |
| País de Origen                  |

**NOTA:** El formato es meramente referencial de como los participantes deberá desarrollar en su Propuesta Técnica los alcances totales de los bienes ofertados, es decir, deberán desarrollarla por la totalidad de bienes, conceptos, características, actividades, etc., con los cuales comprueben el cumplimiento, sin omisión alguna, de lo solicitado en el **ANEXO TÉCNICO y su NOTA 1**; así como de la **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA NÚMERO SIN-DTR-8502817 y sus apéndices “A”, “B”, “C” y Glosario**, integrado como **ANEXO UNO** de estas bases, la cual deberán personalizar y hacerla propia hacia su representada. Asimismo los requisitos para valoración establecidos en el **Anexo Técnico y Especificación Técnica** no será necesario presentarlos de manera adicional en razón que ya son requisitos para presentación y cumplimiento en el **numeral 4.2.3 “PROPUESTA TÉCNICA”** de las presentes bases.

### FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



## ANEXO CINCO

Ciudad de México. a \_13\_ de \_\_\_\_\_ abril \_\_\_\_ del 2020.

**LIC. JORGE ALBERTO ÁVALOS VILLADA.-**  
**DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**  
Presente.

**STE-CDMX-LPI-002-2020, “ADQUISICIÓN DE TROLEBÚS ARTICULADO NUEVO”**

### FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

| Part. No.                                                                                 | Código /Part. Presp. | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Unidad | Cantidad | Req.- Part. | Precio Unitario | Subtotal |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------|-------------|-----------------|----------|
| 1                                                                                         | 8502817              | TROLEBÚS ARTICULADO NUEVO<br><br>Trolebús Articulado de 18 metros de largo, alimentación principal por vía aérea (catenaria), piso bajo o entrada baja, con capacidad de 140 pasajeros min., motor de tracción trifásico de corriente alterna, sistema de alimentación secundario a través de banco de baterías para autonomía mínima de 25 Km.<br><br>Características y alcances del servicio de acuerdo a lo establecido en la Especificación Técnica No. SIN-DTR-8502817. | Pieza  | 50       | 304/1       |                 |          |
| <b>Subtotal.</b>                                                                          |                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |        |          |             |                 | \$       |
| <b>Importe del Impuesto al Valor Agregado desglosado.</b>                                 |                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |        |          |             |                 | \$       |
| <b>Importe total de la propuesta con número y letra.</b>                                  |                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |        |          |             |                 | \$       |
| <b>La indicación de que los precios serán fijos hasta la total entrega de los bienes.</b> |                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |        |          |             |                 |          |

**NOTA:** El formato es meramente referencial de como los licitantes deberá desarrollar en su Propuesta Económica los alcances totales de los bienes ofertados, es decir, con los cuales comprueben el cumplimiento, sin omisión alguna, de lo solicitado en el **ANEXO TÉCNICO Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA NÚMERO SIN-DTR-8502817, ESTABLECIDO COMO ANEXO UNO e integrado a estas bases, incluyendo la NOTA 1, y LOS APÉNDICES “A”, “B” y “C”.**

### FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



## ANEXO SEIS

### DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Los **licitantes** interesados en la presente Licitación Pública Internacional, deberán transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

**LIC. JORGE ALBERTO ÁVALOS VILLADA.-**

**DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**Presente**

Licitación Pública Internacional.

No. STE-CDMX-LPI-002-2020, “ADQUISICIÓN DE TROLEBÚS ARTICULADO NUEVO”

HOJA 1 DE 2

**Escrito original, en papel membretado del participante**, manifestando bajo protesta de decir verdad que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo, previstas en las Reglas de Carácter General aplicables **al artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, prestaciones y ejercicio de recursos de la Ciudad de México y en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la “Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal”**, de los últimos 5 (cinco) años, de las siguientes contribuciones: Impuesto Predial; Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; Impuesto Sobre Nóminas; Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos; Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje, y Derechos por el Suministro de Agua, para lo cual deberán presentar constancia de adeudos de las contribuciones antes señaladas, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o, en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a efecto de que la Contratante constate que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago, ó en su caso deberán de presentar constancia de inicio de trámite ante la Administración Tributaria de las contribuciones que le corresponda:

| Contribución.                                                  | Aplica. | No aplica. |
|----------------------------------------------------------------|---------|------------|
| Impuesto predial.                                              |         |            |
| Impuesto sobre adquisición de inmuebles.                       |         |            |
| Impuesto sobre nóminas.                                        |         |            |
| Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.                    |         |            |
| Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados. |         |            |
| Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.          |         |            |
| Derechos por el suministro de agua.                            |         |            |

Asimismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

| Supuesto.                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Aplica. | No aplica. |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|------------|
| La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es:                                                                                                                                                              |         |            |
| El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.                                                                                                                                                                                                                               |         |            |
| El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.                                                                                                                                                                                                         |         |            |
| Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 33 del Código Fiscal del Distrito Federal, por los que cese dicha autorización.                                                                                      |         |            |
| Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal del Distrito Federal.<br>En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: |         |            |
| Asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal del Distrito Federal.                                                                                                                                                 |         |            |



**ANEXO SEIS**

**DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD,  
TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

HOJA 2 DE 2

Atentamente

|                                                                                      |  |
|--------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Razón social:                                                                        |  |
| Registro Federal de Contribuyentes:                                                  |  |
| Domicilio fiscal (actual)                                                            |  |
| Nombre del representante legal:                                                      |  |
| Domicilio (oficinas) para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México |  |
| Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:                         |  |
| Número telefónico:                                                                   |  |
| Firma del representante legal:                                                       |  |



## ANEXO SIETE

### FORMATO PARA OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS A LOS INICIALMENTE PROPUESTOS EN LA OFERTA ECONOMICA

El que suscribe, en mi carácter de representante legal de la empresa participante de la Licitación Pública Internacional número **STE-CDMX-LPI-002-2020**, convocada para la **“ADQUISICIÓN DE TROLEBÚS ARTICULADO NUEVO”** lo que acredito con original y/o copia certificada de la escritura pública, y que cuento con facultades para actuar en nombre de mi representada, facultades que no me han sido revocadas, limitadas, ni modificadas a la fecha de la firma del presente documento.

| NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL | EMPRESA LICITANTE | R.F.C. | ESCRITURA PUBLICA No. | NOTARIO PUBLICO |
|--------------------------------|-------------------|--------|-----------------------|-----------------|
|                                |                   |        |                       |                 |
| FIRMA DE CONFORMIDAD:          |                   |        |                       |                 |

Manifiesto expresamente mi conformidad en ofertar un mejoramiento de precio en relación con el precio más bajo obtenido en la presente Licitación Pública Internacional, haciendo constar que el porcentaje de descuento y precio más bajo derivados de esta etapa de mejoramiento de precios ofertado por nuestra parte es:

| PARTIDA ÚNICA | DESCRIPCION                                | OFERTA MAS BAJA (sin incluir IVA) | PORCENTAJE DE DESCUENTO. (%) |            |            |            |            |
|---------------|--------------------------------------------|-----------------------------------|------------------------------|------------|------------|------------|------------|
|               |                                            |                                   | 1era Ronda                   | 2da Ronda  | 3era Ronda | 4ta Ronda  | 5ta Ronda  |
| 1             | “ADQUISICIÓN DE TROLEBÚS ARTICULADO NUEVO” | Precio más bajo / inicial         | PORCENTAJE                   | PORCENTAJE | PORCENTAJE | PORCENTAJE | PORCENTAJE |
|               |                                            | 1era Ronda                        |                              |            |            |            |            |
|               |                                            | 2da Ronda                         |                              |            |            |            |            |
|               |                                            | 3era Ronda                        | MONTO                        | MONTO      | MONTO      | MONTO      | MONTO      |
|               |                                            | 4ta Ronda                         |                              |            |            |            |            |
|               |                                            | 5ta Ronda                         |                              |            |            |            |            |

**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL**



## ANEXO OCHO

### CARTA DE INTEGRIDAD

Ciudad de México, a \_13\_ de \_\_\_\_\_ abril \_\_\_\_\_ de 2020

**LIC. JORGE ALBERTO ÁVALOS VILLADA.-**  
**DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**Presente**

**Licitación Pública Internacional No. STE-CDMX-LPI-002-2020**

**“ADQUISICIÓN DE TROLEBÚS ARTICULADO NUEVO”**

El que suscribe C. \_\_\_\_\_, representante legal de la empresa \_\_\_\_\_ participante de la **Licitación Pública Internacional No. STE-CDMX-LPI-002-2020** convocada para la **“ADQUISICIÓN DE TROLEBÚS ARTICULADO NUEVO”**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicados, nos comprometemos a que los directivos, representantes legales y empleados que participen en las diferentes etapas de la Licitación Pública Internacional citada, así como en los procesos de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios que al efecto se celebren, incluyendo los actos que de estos se deriven, a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales, a conducirse con respeto, absteniéndose de incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y disposiciones normativas, durante la relación que se establezca con el **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO** y mi representada, en los términos antes señalados.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL-REPRESENTANTE LEGAL**



**ANEXO NUEVE  
CONFLICTO DE INTERESES**

Ciudad de México, a 13 de abril de 2020.

**STE-CDMX-LPI-002-2020, “ADQUISICIÓN DE TROLEBÚS ARTICULADO NUEVO”**

**LIC. JORGE ALBERTO ÁVALOS VILLADA.-  
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
Presente**

Por medio del presente escrito, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Asimismo, manifiesto que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de nuestro proceso de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con los servidores públicos del **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, de conformidad con lo establecido en la política cuarta, fracción VIII de las Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México que se señalan para cumplir los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de Conflicto de Intereses, que incluyen a los siguientes servidores públicos:

**COMO ÁREA CONTRATANTE:**

- ING. GUILLERMO CALDERÓN AGUILERA.- DIRECTOR GENERAL DEL **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**
- LIC. JORGE ALBERTO ÁVALOS VILLADA.- DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**
- CRISTOBAL HUGO ALPIZAR CRUZ.- GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS DEL **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**
- C.P. NORA ISABEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.- SUBGERENTE DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES DEL **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**COMO ÁREA REQUIRENTE:**

- ING. MARTÍN LÓPEZ DELGADO.- DIRECTOR EJECUTIVO DE TRANSPORTACIÓN DEL **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**
- ENRIQUE AGUILAR CONTRERAS.- GERENTE DE TRANSPORTACIÓN TROLEBUSES DEL **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**COMO ÁREA TÉCNICA:**

- ING. JAVIER ZAVALA GARCÍA.- DIRECTOR EJECUTIVO DE MANTENIMIENTO DEL **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**
- ING. HERIBERTO CASTILLO GUILLÉN.- GERENTE DE MANTENIMIENTO DE TROLEBUSES DEL **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**
- LIC. JORGE ROCHA SÁNCHEZ.- DIRECTOR EJECUTIVO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**
- LIC. FELIX JACOB SANTIAGO SÁNCHEZ.- GERENTE DE INGENIERIA Y TECNOLOGÍA DEL **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

C. \_\_\_\_\_  
Representante Legal.



## ANEXO DIEZ

Ciudad de México, a 13 de abril de 2020.

**STE-CDMX-LPI-002-2020, “ADQUISICIÓN DE TROLEBÚS ARTICULADO NUEVO”**

**LIC. JORGE ALBERTO ÁVALOS VILLADA.-**  
**DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**  
Presente.

### DOCUMENTO DE GARANTÍA

El suscrito, \_\_\_\_\_, en mi carácter de Representante Legal de la empresa, por la presente hago de su conocimiento que en relación con nuestra participación en la **Licitación Pública Internacional No. STE-CDMX-LPI-002-2020**, convocada para la “**ADQUISICIÓN DE TROLEBÚS ARTICULADO NUEVO**” manifiesto que en caso de resultar beneficiados con la adjudicación de los bienes materia de la Licitación Pública Internacional, la empresa que represento se compromete expresamente a cumplir con todos y cada uno de los puntos establecidos en las Bases de la Licitación Pública Internacional correspondiente, asimismo a mantener en todos los bienes motivo del contrato, la calidad conforme a los requerimientos señalados por esa Entidad.

Finalmente, manifestamos nuestra conformidad en el sentido de que el incumplimiento de lo señalado en el párrafo que antecede, dará lugar a las penas convencionales establecidas y/o rescisión del contrato que en su caso tengamos celebrado y, en consecuencia, se procederá a los términos establecidos en las Bases de la Licitación Pública Internacional antes referida.

**Protesto lo necesario**

---

**Nombre y Firma del Representante Legal**



## ANEXO ONCE

### CONSTANCIA DE VISITA DE LOS LICITANTES A LAS INSTALACIONES

#### DATOS GENERALES:

| FECHA DE VISITA | DÍA | MES | AÑO |
|-----------------|-----|-----|-----|
|                 |     |     |     |

#### NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

|  |
|--|
|  |
|--|

#### DOMICILIO:

|  |  |
|--|--|
|  |  |
|--|--|

#### NÚMERO TELEFÓNICO:

|  |  |
|--|--|
|  |  |
|--|--|

#### DOMICILIO (OTROS, ESPECIFICAR)

|  |  |
|--|--|
|  |  |
|--|--|

#### NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL PERSONAL LICITANTE QUE ASISTIÓ A LA VISITA:

|  |
|--|
|  |
|--|

#### NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE GUÍA LA VISITA:

|  |
|--|
|  |
|--|



## ANEXO DOCE

### FORMATO DE FIANZA

#### REQUISITOS BÁSICOS DEL MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE FORMALIDAD DE PROPUESTAS

##### A FAVOR DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PARA GARANTIZAR POR \_\_\_\_\_ (1) CON R.F.C. \_\_\_\_\_ (2) Y CON DOMICILIO  
EN \_\_\_\_\_ (3) HASTA POR LA CANTIDAD DE  
\_\_\_\_\_ (4) SIN INCLUIR EL I.V.A., EL SOSTENIMIENTO DE SUS  
PROPOSICIONES EN LA \_\_\_\_\_ (5) NÚMERO \_\_\_\_\_ (6), QUE SE CELEBRARÁ CON  
FECHA \_\_\_\_\_ (7), PARA OBTENER LA POSIBLE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O PEDIDO, PARA  
\_\_\_\_\_ (8).  
\_\_\_\_\_ (9) EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA PRESENTE FIANZA TENDRÁ VIGENCIA MÍNIMA DE TRES MESES, SE OTORGA PARA EL INCUMPLIMIENTO PREVISTO EN LAS BASES NUMERAL 8.1 Y QUE SÓLO PODRÁ SER DEVUELTA PARA SU CANCELACIÓN MEDIANTE SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DEL LICITANTE AL “**SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**” DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, LA CIRCULAR UNO 2019 NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE RESULTEN APLICABLES; Y SÓLO PODRÁ SER LIBERADA POR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA MEDIANTE AVISO POR ESCRITO DEL “**SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**”.
- B) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVEÉ EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA Y 178 DE LA MISMA LEY Y QUE RENUNCIA EXPRESAMENTE AL BENEFICIO QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 179 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL (FIN DE TEXTO).

#### INSTRUCTIVO DE LLENADO

- 1) NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE.
- 2) REGISTRÓ FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE.
- 3) DOMICILIO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE (CALLE, NÚMERO INTERIOR Y/O EXTERIOR, COLONIA, ALCALDÍA, CÓDIGO POSTAL Y ENTIDAD FEDERATIVA).
- 4) CON NÚMERO Y LETRA, EL MONTO EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SIN CONSIDERAR EL I.V.A.
- 5) NACIONAL O INTERNACIONAL SEGÚN CORRESPONDA AL TIPO DE PROCEDIMIENTO.
- 6) LA CLAVE ALFANUMÉRICA QUE CORRESPONDA AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DETERMINADA POR EL “**S.T.E.**”.
- 7) DÍA, MES Y AÑO EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, CONFORME A LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.
- 8) LA DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO OBJETO DEL CONTRATO (LA ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTO O PRESTACIÓN DE SERVICIOS SEGÚN CORRESPONDA).
- 9) RAZÓN SOCIAL DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA LEGALMENTE AUTORIZADA QUE SE CONSTITUYE EN FIADORA POR PARTE DEL LICITANTE.



## ANEXO TRECE

### FORMATO DE FIANZA

#### REQUISITOS BÁSICOS DEL MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y CALIDAD

#### A FAVOR DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PARA GARANTIZAR POR \_\_\_\_\_ (1) CON R.F.C. \_\_\_\_\_ (2) Y CON DOMICILIO EN  
\_\_\_\_\_ (3) HASTA POR LA CANTIDAD DE  
\_\_\_\_\_ (4) COMO MÁXIMO, DEL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y  
CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO Y DE LA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DERIVADOS DEL  
CONTRATO NÚMERO \_\_\_\_\_ (5) DE FECHA \_\_\_\_\_ (6) CON UN IMPORTE DE  
\_\_\_\_\_ (7), SIN INCLUIR EL I.V.A., RELATIVO A  
\_\_\_\_\_ (8) QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL “**SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**”, REPRESENTADO POR \_\_\_\_\_ (9) Y POR LA  
OTRA \_\_\_\_\_ (10), LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO  
ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.  
\_\_\_\_\_ (11) EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, ES DECIR PARA EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- B) QUE LA FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 5 AÑOS **O HASTA LA TERMINACIÓN DE LAS GARANTÍAS NORMALES Y PARTICULARES** PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE ÉSTOS HAYAN SIDO ACEPTADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL “**SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**”.
- C) QUE LA FIANZA PODRÁ SER DEVUELTA PARA SU CANCELACIÓN MEDIANTE SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DEL LICITANTE AL “**SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**” DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, LA CIRCULAR UNO 2019 NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE RESULTEN APLICABLES; Y SÓLO PODRÁ SER LIBERADA POR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA MEDIANTE AVISO POR ESCRITO DEL “**SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**”.
- D) QUE LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL FIADO HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.
- E) QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE GARANTIZAN CON LA FIANZA, O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA DE DICHA PRÓRROGA O ESPERA.
- F) QUE LA FIANZA GARANTIZA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA CALIDAD DE LOS MISMOS.
- G) EN CASO, DE QUE EL FIADO NO REALICE LA SUSTITUCIÓN DE ESTA FIANZA POR LA DE VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN, ACEPTA QUE ESTA FIANZA SE PRORROGUE \_\_\_\_\_ (12) PARA RESPONDER DE LOS VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL FIADO, QUE RESULTAREN DE LA \_\_\_\_\_ (13).
- H) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA Y 178 DE LA MISMA LEY Y QUE RENUNCIA EXPRESAMENTE AL BENEFICIO QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 179 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL (FIN DE TEXTO).



### INSTRUCTIVO DE LLENADO FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y CALIDAD

- 1) NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE.
- 2) REGISTRÓ FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE.
- 3) DOMICILIO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE (CALLE, NÚMERO INTERIOR Y/O EXTERIOR, COLONIA, ALCALDÍA, CÓDIGO POSTAL Y ENTIDAD FEDERATIVA).
- 4) CON NÚMERO Y LETRA, EL MONTO EQUIVALENTE AL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO DE LA OFERTA, SIN CONSIDERAR EL I.V.A.
- 5) NÚMERO CONSECUTIVO DE CONTRATO DETERMINADO POR EL **“SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**.
- 6) DÍA, MES Y AÑO DE LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL CONTRATO.
- 7) CON NÚMERO Y LETRA, EL IMPORTE DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL I.V.A.
- 8) LA DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO OBJETO DEL CONTRATO (LA ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTO O PRESTACIÓN DE SERVICIOS SEGÚN CORRESPONDA).
- 9) NOMBRE COMPLETO Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL **“SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**. (LIC. JORGE ALBERTO AVALOS VILLADA, DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS).
- 10) NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA QUE CUENTA CON PODER NOTARIAL PARA REPRESENTAR AL LICITANTE.
- 11) RAZÓN SOCIAL DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA LEGALMENTE AUTORIZADA QUE SE CONSTITUYE EN FIADORA POR PARTE DEL LICITANTE.
- 12) CON NÚMERO Y LETRA, LOS DÍAS POR LOS QUE SE PRORROGUE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- 13) LA DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO OBJETO DEL CONTRATO (LA ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTO O PRESTACIÓN DE SERVICIOS SEGÚN CORRESPONDA).
- 14) LA PRESENTE FIANZA TAMBIÉN SE EMPLEARA PARA LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.